

APRENDIENDO A INFORMAR SOBRE GÉNERO Y DISCAPACIDAD



Guía para
estudiantes de
periodismo y
comunicación

APRENDIENDO A
INFORMAR SOBRE
GÉNERO Y
DISCAPACIDAD

Guía para
estudiantes de
periodismo y
comunicación

Laura, Vanessa. (2021) *Aprendiendo a informar sobre género y discapacidad. Guía para estudiantes de periodismo y comunicación*. Lima: FCPED; COCEMFE.

Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú - FCPED
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - COCEMFE

Proyecto: Hacia una sociedad pacífica e inclusiva: defendiendo los derechos de las mujeres con discapacidad en Perú

Primera edición, junio 2021

DERECHOS RESERVADOS

© **FCPED**

Calle Pedro Ruiz Gallo 1740 – Ate Vitarte
generodiscapacidad.coord@gmail.com

© **COCEMFE**

cooperacion@cocemfe.es

Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú - FCPED

Consejo Directivo de la FCPED Lima
Maritza López Adriano, Coordinadora Nacional de la Fraternidad Cristiana
Luzmila Laya Bernal, Tesorera
Rev. Padre Percy Quispe Misayco, Asesor nacional
Olga Saavedra Vilca, Coordinadora Adjunta Nacional

Elaboración de contenidos

Vanessa Liz, Laura Atanacio

Equipo técnico de revisión

Juan Alejandro Solórzano Arévalo
Julia Isabel Antezana Abarca
Ivana De Stefani

Año 2021

No está permitida la reproducción de este documento sin autorización de la Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú - FCPED.

Este documento ha sido realizado con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y Fundación Once, con cargo al Proyecto "Hacia una sociedad pacífica e inclusiva: defendiendo los derechos de las mujeres con discapacidad en Perú". El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú (FCPED), y no refleja necesariamente la opinión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Junio de 2021

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-06289

Índice

Presentación.....	7
Capítulo I: Acerca de género y discapacidad.....	11
1.1 Género.....	11
1.1.1 Enfoque de género.....	13
1.2 Discapacidad.....	14
1.2.1 Tipos de discapacidad.....	15
1.2.2 Estereotipos sobre mujeres con discapacidad.....	16
1.3 Interseccionalidad.....	18
1.3.1 Violencia de género.....	19
1.3.2 Accesibilidad.....	23
1.3.3 Empleo.....	24
Capítulo II: Pautas para el abordaje periodístico sobre mujeres con discapacidad.....	25
2.1 ¿Qué es comunicar con enfoque de género?.....	25
2.2 ¿Cómo abordar adecuadamente las noticias sobre mujeres con discapacidad?.....	26
2.2.1 Del hecho al contexto.....	27
2.2.2 Incluya y respete las voces de las mujeres con discapacidad.....	30
2.2.3 Del lenguaje.....	33
2.2.4 De las imágenes.....	36
2.2.5 La discapacidad en la agenda informativa.....	38
2.2.6 Erradicar los estereotipos de género y de discapacidad.....	43
2.2.7 Informar sobre la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.....	46
2.3 ¿Cómo organizar una red de fuentes sobre género y discapacidad?.....	53
2.4 Ética y calidad periodística.....	57
Capítulo III: Poniendo en práctica lo aprendido.....	59
3.1 Caso 1: Volteando noticias sobre violencia de género contra mujeres con discapacidad.....	60
3.2 Caso 2: Ayudas económicas a las mujeres y niñas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.....	62
3.3 Caso 3: ¿Qué deben responder las autoridades sobre la prevención, atención y protección de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad?.....	64
3.4 Caso 4: Responsabilidades estatales frente a las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.....	69
Bibliografía.....	73
Anexos	
• Glosario.....	79
• Marco normativo internacional y nacional sobre género y discapacidad.....	81
• Consideraciones para entrevistar a personas con discapacidad.....	85
• Pautas para elaborar productos audiovisuales accesibles.....	88
• Fechas importantes.....	90

Presentación

En los últimos años el concepto de “discapacidad” se ha ido transformando, siendo hoy considerado una consecuencia de las barreras impuestas por la sociedad en su conjunto y no de una característica específica de la persona. Sin embargo, dicha transformación no es reflejada ni está presente en los medios de comunicación. Ello es preocupante porque los medios son generadores de opinión que influyen en la percepción de la realidad.

Al respecto, diversos estudios coinciden en señalar que los *mass media* siguen transmitiendo una imagen errónea y lastimera de las personas en situación de discapacidad, que vulnera sus derechos y corresponde a modelos desfasados que establecían una relación entre rehabilitación y la discapacidad.

En el caso de las mujeres con discapacidad, el tratamiento periodístico no distingue la problemática específica que las afecta de forma particular sino que asume que sus necesidades e intereses son iguales al conjunto personas con discapacidad. De esta forma se pasa por alto que su condición de mujeres y de discapacidad las ubica en posiciones de desventaja que sus pares hombres, ya que son ellas el grupo más numeroso de mujeres sin educación básica regular, las menos insertadas laboralmente o que son ellas, en particular las niñas y adolescentes, quienes más sufren de violencia sexual, entre muchas otras situaciones que las afectan.

Para cambiar la imagen imprecisa y cargada de prejuicios que se tiene sobre la discapacidad e informar de forma adecuada sobre la problemática de las mujeres en situación de discapacidad, se requiere de la sensibilización y capacitación a quienes ejercen la labor periodística, lamentablemente en nuestro país la formación de este tipo es escasa, incluso en las facultades de periodismo y comunicación.

Así, Aprendiendo a informar sobre género y discapacidad. Guía para estudiante de periodismo y comunicación es un instrumento indispensable para quienes trabajarán en las redacciones de diarios, radios, portales web o canales de televisión, y tiene el objetivo primordial ofrecer pautas que les permitan desarrollar su profesión con total respeto hacia las mujeres con discapacidad en su diversidad y en todo su ciclo de vida.

En la primera parte, la Guía presenta el marco conceptual básico para entender cómo se intersectan el género y la discapacidad. Tras ello, el segundo capítulo contiene ejemplos y pautas claves para el abordaje con enfoque de género de las noticias sobre mujeres con discapacidad. El tercer capítulo ofrece un conjunto de casos prácticos para operativizar las pautas brindadas. Finalmente, los anexos ofrecen contenidos para profundizar en el tema.

A quién está dirigida la guía

La guía se dirige principalmente a las y los estudiantes de periodismo y comunicación y el profesorado de las escuelas profesionales de comunicación. Ello no impide que pueda ser de utilidad para profesionales que ya están ejerciendo el periodismo o de otras especialidades que desarrollan acciones comunicacionales como parte de sus funciones.

Objetivo

Este documento tiene como objetivo orientar a las y los estudiantes de periodismo y comunicación para incorporar el enfoque de género y discapacidad en sus trabajos universitarios y, por ende, en su práctica profesional.

Capítulo I

Conceptos básicos

1.1 Género

El género se define como una construcción cultural y social de las diferencias entre hombres y mujeres sobre la base de las distinciones físicas entre sus cuerpos, es decir del sexo, constituyendo así lo que se conoce como género masculino y género femenino. En función de estas diferencias, las sociedades humanas establecen actitudes, comportamientos, valores, símbolos y expectativas diversas diferentes para hombres y mujeres¹.

Por su parte, el sexo (biológico) es una distinción física entre los cuerpos de hombres y mujeres. Las principales diferencias son²:

- El sexo cromosómico o genético (alelos XX o XY),
- El sexo hormonal (carga diferenciada de hormonas femeninas y masculinas en todas las personas) y
- El sexo anatómico (pene o vulva al momento del nacimiento, y desarrollo de los caracteres sexuales secundarios a partir de la pubertad).

Si bien estos conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, en la práctica son utilizados para establecer una diferenciación que agrupa a los seres humanos en una población masculina o femenina.

Ejemplo

Un estereotipo de género muy generalizado es aquel que asume que debido a que las mujeres tienen la capacidad de gestar y alumbrar un bebé son más aptas que los hombres para las tareas de cuidado y crianza de hijas e hijos.

Por el contrario, la crianza de hijas e hijos es responsabilidad de padres y madres por igual. Todas las tareas que involucran el cuidado pueden ser aprendidas y compartidas.

Asimismo, el género varía de una sociedad a otra en el mundo, y de un momento a otro de la historia. Esto quiere decir que cada sociedad puede comprender de manera distinta lo que es femenino y lo que es masculino.

¹ Fuller, Norma; Laura, Vanessa; Motta, Angélica; Muñoz, Fanni. (2018) Manual para la incorporación del enfoque de género.

² Ídem

Cuadro N° 1: Ideales de feminidad y masculinidad

Ideal femenino	Ideal masculino
<ul style="list-style-type: none">• Docilidad• Pasividad• Sometimiento• Dependencia• Fragilidad• Delicadeza• Comportamiento sexual recatado	<ul style="list-style-type: none">• Inteligencia• Valentía• Control emocional• Autosuficiencia• Fortaleza• Actividad física• Mayor deseo sexual

Fuente: Fuller et al (2017). Elaboración propia.

Por otro lado, el género, al ser un elemento constitutivo de las relaciones sociales, se manifiesta en relaciones de poder; es decir, de jerarquía, dominación y control entre hombres y mujeres; estableciendo que lo femenino tiene menor valor que lo masculino y está subordinado a este, de forma estructural, histórica y sistemática.

La distribución desigual de poder entre los géneros se estableció con el patriarcado. El patriarcado, de acuerdo a Rita Segato, es un orden político que se basa en el control, el disciplinamiento y la opresión de las mujeres³. Bajo este sistema, lo femenino está supeditado a lo masculino.

Para someter a las mujeres, el patriarcado se ha valido del uso de la violencia física y de una serie de creencias, prácticas sociales y discursos en distintos ámbitos: lo social, lo político, lo económico, lo moral y lo simbólico. Además, ha delimitado espacios (público y privado), roles y funciones para hombres y mujeres contruidos de forma opuesta y con diferente valoración.

Cuadro N° 2: Diferencias entre espacio privado y espacio público

Espacio privado	Espacio público
<ul style="list-style-type: none">• Femenino• Rol reproductivo• Sometimiento• No incide en la vida pública• Cuidado del hogar y de los/as niños/as• Trabajo no remunerado	<ul style="list-style-type: none">• Masculino• Rol proveedor• Poder• Incide en la vida pública• Participación en la vida política• Trabajo remunerado

Fuente: Fuller et al (2017). Elaboración: propia.

En conclusión, la distinta valoración de los roles considerados femeninos y masculinos es la fuente de las desigualdades entre los géneros. Es a partir de esta jerarquización simbólica, que se sostiene y reproduce la jerarquización en el resto de las esferas de la vida: distribución desigual de la propiedad, los ingresos y otros recursos tales como los conocimientos, las responsabilidades y los derechos (De Barbieri, 1993).

Ejemplo

Hoy en día el número de mujeres que ocupan posiciones de alta dirección en las empresas y en los poderes del Estado sigue siendo reducido; y en países de tradición patriarcal aún no tienen acceso al voto.

³ Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.

Ideas fuerza

- El género se relaciona con la manera en que las personas somos percibidas y en cómo se espera que pensemos y actuemos por ser hombres o mujeres.
- El género también permite identificar el tratamiento desigual que se les da en cada sociedad a los hombres y a las mujeres.
- El género ha puesto en evidencia que lo masculino y femenino son categorías que ordenan la sociedad de manera jerárquica, estableciendo relaciones de poder entre hombres y mujeres que históricamente han favorecido a los primeros.

1.1.1 Enfoque de género

El enfoque de género es una herramienta analítica que permite detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres. Ello facilita diferenciar entre la condición y posición de las mujeres respecto de los hombres. En ese sentido, la condición de vida se refiere a la esfera inmediata de la experiencia de cada persona (tipo de trabajo que realizan, necesidades cotidianas, etc.), y la posición en la sociedad, que más bien está referida al nivel social y económico de las mismas (disparidades salariales, precariedad en el empleo, participación en toma de decisiones, etc.)⁴.

Asimismo, el enfoque de género permite formular medidas (políticas, mecanismos, acciones, estrategias, normas, etc.) orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el goce de sus derechos.⁵

El enfoque de género también puede ser usado en nuestra vida personal y profesional porque nos ayuda a cuestionar (por su propio carácter crítico) y revisar nuestras prácticas y discursos, incluidos los más íntimos.

Ejemplo

Las instituciones suelen informar sobre los resultados alcanzados de sus intervenciones con datos de la población beneficiaria de forma general, invisibilizando el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres. Si un/a periodista tiene incorporado el enfoque de género contactará con la institución para solicitar la información desagregada por sexo y recoger testimonios de mujeres y hombres en su diversidad.

Ideas fuerza

- El enfoque de género es un herramienta de análisis que nos permite examinar la realidad y las relaciones sociales teniendo en cuenta los roles, espacios y atributos socialmente asignados a mujeres y a hombres.
- El enfoque de género permite mirar de manera crítica las relaciones de poder y la desigualdad entre mujeres y hombres.
- El enfoque de género brinda evidencias cuantitativas y cualitativas sobre las desigualdades de género en un contexto determinado.

⁴ Huaita, Marcela (2009)

⁵ Ídem

1.2 Discapacidad

En el Perú, de acuerdo al último Censo Nacional (INEI, 2017), 3 051 612 personas tienen alguna discapacidad, lo que equivale al 10.42% de la población. De ellas, el 57% son mujeres y el 50.4% tiene 65 y más años de edad.

El 58.4% de personas con discapacidad habita la costa del país, 34% en la sierra, particularmente en Arequipa; y 7.6% en la selva, principalmente en San Martín. Lima concentra el 31,2% del total de personas con discapacidad en el país.

Asimismo, 6 de cada 10 personas con discapacidad presentan más de una limitación (61.4%), siendo las físicas (59.2%), las visuales (50.9%) y las auditivas (33.8%) las más comunes; y 4 de cada 10 requieren del apoyo de una tercera persona para realizar sus actividades diarias, con un impacto directo en la familia⁶.

Además, el 77% de personas con alguna discapacidad se encuentra fuera del mercado de trabajo.

Hoy en día, tras haber superado los modelos médicos, asistenciales y caritativos, la discapacidad se define como el resultado de la interacción entre, por un lado, personas que tienen una limitación en sus funciones físicas, intelectuales o sensoriales, o en sus habilidades sociales; y por el otro, un entorno que limita su participación en la vida social.

En ese sentido, la discapacidad no depende únicamente de las características personales de los individuos, sino también de la manera como la sociedad donde viven organiza su entorno. De igual forma, el modelo social y de derechos valora la diversidad y promueve la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social.

Cuadro N° 3: Modelos de discapacidad

Modelo	Qué piensa	Qué hace	Qué dice
Prescindencia	La discapacidad es un castigo o una maldición.	Separar o excluir a las personas con discapacidad. Incluso matarles.	“Pobre Tamara, sufre discapacidad”.
Médico - rehabilitador	La discapacidad es una enfermedad que hay que curar.	Terapia. Trabajar para que parezcan personas sin discapacidad.	“Amelia es discapacitada intelectual, toma medicación para sus síntomas”.
Social y de derechos	Son personas ante todo. Tienen derechos. El entorno discapacita.	Quitar barreras. Fijarse en sus capacidades. Entornos inclusivos.	“Amanda tiene derecho a participar en las actividades que elija”.

Fuente: Plena inclusión España (2020) Modelos de la discapacidad. Elaboración propia

Así, se busca disminuir e incluso eliminar los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, para que puedan llevar una vida independiente y plena.

Este concepto de la discapacidad es reconocida por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por el Perú, y en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPD), publicada el 24 de diciembre de 2012.

⁶ INEI (2012) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad

Ambos instrumentos normativos especifican que “la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás”.

Ideas fuerza

- El modelo social se aleja de la concepción caritativa o médico rehabilitadora que ha prevalecido en la comprensión de la discapacidad y más bien enfatiza la visión de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, donde la discapacidad no es una situación individual aislada, sino que se determina en la interacción con el entorno.
- La discapacidad es un concepto variable que no se puede definir por una condición médica de una persona o de un grupo de personas, sino que existe en tanto la sociedad le asigna un desvalor a esa condición y, por tal razón, no considera que deba ajustar sus prácticas o diseños de remedios institucionales (políticos, económicos, culturales, medioambientales, entre otros) para incluir a esa población. González, Verónica (2015)

1.2.1 Tipos de discapacidad^{7 8}

De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (2012) existen cuatro tipos de discapacidad:

Discapacidad física: Se refiere a aquellas personas que tienen limitaciones en sus funciones motoras o físicas (caminar, manipular objetos, etc.) debido a la falta o deterioro de alguna o varias partes del cuerpo.

Estas personas pueden requerir del uso de silla de ruedas o ayudas biomecánicas (muletas, aparatos ortopédicos, prótesis, entre otros), condiciones de accesibilidad (barandas, rampas, elevadores, entre otros), y/o asistencia personal.

Discapacidad sensorial: Se refiere a aquellas personas que tienen limitaciones en sus funciones sensoriales, como la visión y la audición. Comprende a personas ciegas, personas sordas, personas sordociegas, y personas con muy baja visión o audición.

Estas personas pueden requerir de dispositivos de apoyo (bastones, programas informáticos de lectura de pantalla, audífonos u otros sistemas de amplificación de sonido, entre otros), animales de asistencia (como perros guías), intérpretes o guías intérpretes, y/o información en formato accesible (Braille, lengua de señas, comunicación táctil, entre otros).

Discapacidad mental: Se refiere a aquellas personas que tienen limitaciones en la comunicación, habilidades sociales o comportamiento adaptativo, debido a un trastorno mental (trastorno bipolar, depresión severa, esquizofrenia, entre otros).

Estas personas necesariamente deben recibir medicación y pueden requerir información en lenguaje sencillo y/o apoyo para el desarrollo de determinadas actividades. Se manifiesta mayormente en la adolescencia o juventud.

Discapacidad intelectual: Se refiere a aquellas personas que tienen limitaciones en sus funciones intelectuales que pueden afectar sus capacidades de comprensión, memoria y aprendizaje.

⁷ CONADIS [MIMP Conadis]. (17 de abril 2018). ¿Cuántos tipos de discapacidad hay? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fs-YghUBhBc>

⁸ OIT (2016) Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo

Estas personas pueden requerir de información en lenguaje sencillo y/o apoyo para el desarrollo de determinadas actividades. Tal es el caso de los niños y niñas con Síndrome de Down, Asperger o Autismo; esta discapacidad se manifiesta mayormente a temprana edad, en la niñez.

Ideas fuerza

- La discapacidad no es un problema individual, es un fenómeno social, que se agrava debido a una cultura de discriminación, a la falta de políticas y de recursos, que no facilitan la participación e inclusión en el desarrollo del país de las personas que presentan discapacidad.

1.2.2 Estereotipos sobre mujeres con discapacidad

Los estereotipos son categorías de atributos específicos de un grupo social, son imágenes o representaciones permanentes que reflejan la percepción generalizada de algo o alguien según un determinado colectivo o grupo de personas. Al ser repetidos constantemente y compartidos por la sociedad se naturalizan y desarrollan conductas de discriminación.

De acuerdo con Serra (2016), citada por Bregaglio et al (2019), los estereotipos dañinos hacia las mujeres con discapacidad pueden clasificarse en falsos y proteccionistas. Los primeros reflejan una creencia falsa respecto de un grupo social, mientras que los estereotipos proteccionistas, de corte paternalista, asumen que las mujeres con discapacidad merecen una protección reforzada porque ellas no pueden decidir lo que es mejor para sus vidas.

Ejemplos⁹

- **Estereotipo falso:** A las mujeres se las suele asociar con la idea de que tienen que ser sensuales o provocativas, pero en el caso de las mujeres con discapacidad se tiene la creencia de que estas son asexuadas y poco atractivas por causa de su discapacidad, lo cual las “libra” de sufrir violación sexual, cuando por el contrario son víctimas de ataques sexuales desde muy niñas o se forma continúa, tanto por sus familiares como por terceros.
- **Estereotipo proteccionista:** A las mujeres se las asocia con la maternidad debido a la exacerbación de su rol reproductor en el que “la maternidad es el destino de toda mujer”; sin embargo, a las mujeres con discapacidad se les considera incapaces de ser madres. Este estereotipo se justifica en el miedo de la sociedad a que la mujer madre con discapacidad: (i) no cuente con suficientes recursos para cuidar a un/a bebé, (ii) no pueda sobreponerse a los cambios físicos, o (iii) el/la bebé herede la discapacidad de su madre. Es por ello que sus propios familiares y el personal médico desaliente o impide que las mujeres con discapacidad ejerzan su maternidad.

⁹ Bregaglio, Renata et al (2019) El mandato de toma de conciencia en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad frente a los estereotipos interseccionales en medios de comunicación sobre mujeres con discapacidad. En Revista IUS ET VERITAS Nº 59, noviembre 2019 / ISSN 1995-2929 (impreso) / ISSN 2411-8834 (en línea)

Cuadro N° 4: Mitos sobre las mujeres con discapacidad

Mitos	Realidades
Las mujeres con discapacidad se encuentran enfermas	Es totalmente falso, ya que en algunos casos quizás si han padecido algunas enfermedades que las han llevado al estado donde están, pero la discapacidad es más una condición, no quiere decir que estén enfermas o que deban curarse de algo.
Desean que desaparezca la discapacidad con la que viven	Realmente el deseo mayor de las personas con discapacidad es la inclusión en la sociedad de manera total, sin discriminación alguna, sentirse amadas y reconocidas por las habilidades que tienen.
Las personas con discapacidad solo pueden amarse entre iguales	No es para nada cierto, es uno de los mitos sobre la discapacidad más absurdos, ya que existen personas sin discapacidad que ven mucho más allá de las condiciones y son capaces de enamorarse de una persona por lo que es, por lo que puede funcionar sin problema alguno, siempre y cuando haya aceptación mutua.
Las mujeres con discapacidad son asexuadas	Falso, las mujeres con discapacidad son seres humanos y por lo tanto tienen sexualidad como cualquiera, ya que esto es una necesidad humana que viene con todos los seres humanos al nacer, sin importar su condición de vida.
Las mujeres con discapacidad no pueden ser independientes	Esto va a depender de cómo la familia prepare a la niña con discapacidad, si se le brinda la atención adecuada, se puede lograr que se vuelva independiente con el tiempo, aprendiendo a sobrellevar su condición y adaptarse a una vida totalmente normal.
Siempre serán niñas	Es uno de los mitos sobre la discapacidad más común, y es falso también, ya que ellas viven un proceso de desarrollo físico al igual que cualquier persona, teniendo procesos menstruales y de crecimiento igual que cualquier joven.
No pueden entender las cosas	Es falso, las personas con discapacidad pueden entender las cosas, aunque no puedan demostrarlo muchas veces, esto no quiere decir que no comprendan lo que se les dice o lo que suceda en el entorno.
Las mujeres con discapacidad no se casan	Totalmente falso, pueden casarse, vivir con independencia y hasta formar su propia familia sin ningún impedimento.
Las mujeres con discapacidad están condenadas a vivir solas y despertar lastima en su familia	Absolutamente falso este mito sobre la discapacidad, cualquier persona con discapacidad puede tener amigas/os y pareja, esto dependerá de cada persona y sus decisiones, además por tener una condición no quiere decir que va a vivir con la compasión de las demás personas.

Fuente: Inluyeme.com. Elaboración propia.

1.3 Interseccionalidad

La interseccionalidad, como herramienta para el análisis, busca comprender cómo los distintos sistemas de opresión, ejercidos de forma simultánea, generan desigualdades que afectan la posición de las mujeres en la sociedad, considerando los contextos históricos, sociales, culturales y políticos (MIMP, 2016).

A nivel práctico, la interseccionalidad evidencia cómo dentro de un mismo colectivo se cruzan y superponen diferentes causas de opresión y exclusión, dependiendo del contexto de las personas. Por eso hablamos de múltiple discriminación y de mujeres en plural, ya que no todas viven realidades coincidentes y existen muchas formas de ser mujeres¹⁰.

Entre las diferentes causas de opresión y exclusión que afectan a las mujeres están: clase, etnia, religión, situación migratoria, país de residencia, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, situación económica, edad, entre otras.

Ejemplo

En el *área rural*, cada vez menos *familias en condición de pobreza* priorizan la educación de sus hijos antes que de las hijas. Sin embargo, si la *niña* tiene algún tipo de *discapacidad* la familia optará por dejarla sin estudios porque creen que la educación no modificará su condición y es mejor *educar a otro/a hijo/a sin discapacidad*.

En este ejemplo podemos ver como se interseca el género con la discapacidad, la edad, la etnia y la situación económica.

Pajares y Díaz (2019) agregan que la interseccional devalúa que la concurrencia de factores de exclusión ocurre no porque la pertenencia a un colectivo específico conlleve una mayor vulnerabilidad intrínseca, sino porque socialmente se sitúa a las mujeres de estos colectivos en posición de mayor riesgo de quedar al margen.

Ejemplo

Las mujeres con discapacidad que han decidido *ser madres por libre decisión*, primero deberán enfrentar las opiniones que ponen en tela de juicio su *capacidad para tomar decisiones* (infantilización). Una vez convertidas en madres tendrán que *demostrar que son capaces de asumir sin ayuda de nadie todas las obligaciones que implica la maternidad* y ejercen su maternidad incluso con mayor esmero que las mujeres sin discapacidad (ser buena madre).

El ejemplo nos permite observar la utilidad de la interseccionalidad: identificar como la identidad de los sujetos que en este caso ven vulnerados sus derechos se ve atravesada por ambos ejes, género y discapacidad. La discapacidad es el resultado de la estructuración o jerarquización de nuestra sociedad, que elabora un patrón único de lo que considera física, sensorial, cognitiva o mentalmente como hábil, válido, normal y estándar (normalismo) y que se ve atravesado por los roles y relaciones de poder de género (patriarcado).

En función de estos factores, o bien se dificulta a la persona un desarrollo equitativo e igualitario con respecto al resto (en el caso de las mujeres con discapacidad será con respecto a todos los hombres -con discapacidad o sin ella- y al resto de mujeres), o bien se le permite un desarrollo tan sólo parcial, o directamente al margen de la sociedad.

Ello se puede apreciar en las brechas de género que existen entre hombres y mujeres con discapacidad: Por ejemplo en educación:

¹⁰ Laura, Vanessa (2020)

Educación

Del total de personas con discapacidad, el 29 % de mujeres nunca fueron a la escuela frente al 15 % de hombres, el 39.3% alcanzó a realizar sólo estudios en educación primaria y 19.1% estudios a nivel secundario. (ENEDIS, 2012)

En el área rural, el 57 % de las mujeres no cuenta con ningún nivel educativo y solo el 33 % de mujeres que viven en el medio rural estudió la primaria (ENEDIS, 2012)

Y las diferencias entre mujeres con discapacidad y mujer sin discapacidad:

Violencia contra las mujeres en relación de pareja

67,5% de mujeres con discapacidad y el 65,4% de aquellas sin discapacidad, han sido víctimas alguna vez de actos violentos por parte de su esposo o compañero. (ENDES 2017)

82,8% de las mujeres con discapacidad residentes en el área rural son afectadas por la violencia ejercida por el esposo o compañero, porcentaje mayor en 21,5 puntos porcentuales respecto a las residentes en el área urbana (61,3%). (ENDES 2017)

En el caso de mujeres sin discapacidad, el porcentaje de afectadas disminuye a 64,0% entre las mujeres sin discapacidad residentes en el área rural, en tanto que el 65,8% de residentes en el área urbana declararon haber sido afectadas por actos de violencia. (ENDES 2017)

Ideas fuerza

- El enfoque interseccional no consiste en agregar distintas formas de discriminación, sino que éstas se intersectan, interactúan y están constantemente permeando en categorías que crean y son creadas por las dinámicas de poder, dando lugar a una discriminación específica, consecuencia de la matriz de la dominación, que forma las experiencias de las personas a la vez que es formada por dichas experiencias.
- La discapacidad, entendida como social, se construye y afecta de un modo diferente a mujeres y hombres con discapacidad, según se conjugue con los roles y estereotipos de género.

1.3.1 Violencias de género

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.

Al respecto, la violencia de género hace alusión a aquella acción o conducta que tiene una relación estrecha con un orden social que discrimina a las mujeres y desvaloriza a lo femenino; a la vez que construye y perpetúa las desigualdades de género¹¹.

La gran mayoría de situaciones de violencia contra las mujeres se constituirá como violencia basada en género, pero ambos no son términos completamente equiparables, pues la violencia de género pone énfasis en el reforzamiento e imposición del orden social de género; es decir,

¹¹ MIMP (2016b) Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado

aquellos mandatos sobre lo femenino y masculino¹² que nos indican cómo sentir, ser y hablar por ser mujeres u hombres, lo cual se traduce en estereotipos de género¹³. Al punto que aquellas mujeres que los transgreden serán juzgadas, rechazadas, discriminadas o violentadas para restablecer el sistema de dominación.

Ejemplos¹⁴

Estereotipo de género	Situación que quebranta el estereotipo	Tipo de violencia ejercida para reinstaurar la dominación
Las mujeres siempre deben estar dispuestas para satisfacer sexualmente a los hombres	Mujeres no quieren tener relaciones sexuales con su pareja	Golpes, insultos, coacción, chantaje, violación sexual
Las mujeres con discapacidad son asexuales	Mujeres con discapacidad deciden tener pareja y usar métodos anticonceptivos	Aislamiento, prohibición de contacto con pareja, insultos, crítica a su cuerpo, chantaje emocional

De ahí que la violencia de género contra las mujeres se interprete como un *continuum* porque se manifiesta a lo largo de todo su ciclo de vida (violencia sexual, agresiones, acoso sexual, violaciones, asesinatos) y tiene lugar tanto en el espacio privado como en el público e independientemente de su condición.

Ejemplos

Las niñas y adolescentes con discapacidad intelectual son más vulnerables a ser abusadas sexualmente por parte de sus cuidadores o familiares. El abuso sexual contra ellas puede prolongarse incluso hasta su adultez o terminar en un embarazo no deseado.

Una mujer joven con discapacidad visual puede ser víctima de tocamientos indebidos por parte del chofer que la traslada en su desplazamiento por la ciudad pero también puede ser hostigada sexualmente por su empleador o compañero de trabajo.

Una mujer adulta con discapacidad física que terminó su relación de pareja por violencia puede también ser víctima de feminicidio por negarse a retomar la relación.

De acuerdo a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia contra las mujeres puede ocurrir en el espacio público, como en el espacio privado y puede ser ejercida por agentes del Estado. Asimismo, la norma establece cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. A continuación compartimos un cuadro que detalla los tipos de violencia, sus manifestaciones y las consecuencias sobre las mujeres con discapacidad:

¹² Díaz, I. et al (2019) Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género.

¹³ Para Díaz, I. et al (2019) los estereotipos de género son las visiones generalizadas o preconcepciones sobre los atributos, características y roles que deben cumplir las mujeres y los varones de forma respectiva para ser considerados como apropiados en cada sociedad

¹⁴ Laura, Vanessa (2020) "Nociones básicas sobre violencia de género".

Cuadro N° 5: Tipos de violencia, conductas de las personas agresoras y consecuencia en las mujeres con discapacidad

Tipos de violencia	Conductas de las personas agresoras	Consecuencias en las mujeres con discapacidad
<p>Física: Acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agrede corporalmente. - Administra fármacos de forma injustificada. - Restringe la movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado de sedación o nerviosismo. - Disfunción motora ajena a la deficiencia. - Señales de violencia física como marcas en muñecas, tobillos, fracturas, mordiscos, lesiones internas, quemaduras, etc.
<p>Psicológica: Acción o conducta, destinada a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aísla, prohibiendo o limitando el acceso a los medios de comunicación (teléfono, correo, información), así como el contacto con familiares fuera del hogar y vecinos. - Insulta o critica constantemente, ridiculizando su cuerpo. - Castiga en presencia de otros. - Sobreprotege. - Opina, habla o toma decisiones por ella. - Intimida, chantajea emocionalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Depresión. - Dificultades de comunicación e interrelación. - Inseguridad. - Baja autoestima.
<p>Sexual: Acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, a través de amenazas, dominación, uso de la fuerza o intimidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Violación. - Vejación sexual. - Exhibicionismo. - Negación de la sexualidad - Negación de la información o educación sexual. - Negación al aborto - Esterilización forzados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Señales y lesiones en genitales. - Miedo a relacionarse con ciertas personas. - Embarazos no deseados. - Enfermedades venéreas. - Pérdida de sistema reproductor. - Aborto inducidos
<p>Económica o patrimonial: Cualquier acto u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Usa a la persona con discapacidad para el ejercicio de mendicidad. - Utiliza a la persona con discapacidad para tareas mal remuneradas y vinculadas al empleo clandestino. - Impide el acceso a recursos económicos externos como trabajo o becas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Excesiva dependencia de terceros. - Escasas expectativas sobre sí misma y su proyección personal y profesional.

Fuente: MIMP (s/f) Detectando la violencia contra las personas con discapacidad. Elaboración propia

Las mujeres con discapacidad forman parte de los grupos vulnerables que están protegidas por la referida norma, ya que por su situación de vulnerabilidad podrían ser víctimas de violencia, debido a que probablemente tengan:

- Menor capacidad para defenderse.
- Mayor dificultad para expresarse.
- Menor credibilidad en su relato, especialmente en mujeres con trastorno mental grave.
- Menor acceso a la información, asesoramiento y a los recursos de forma autónoma.
- Mayor dependencia de terceras personas.
- Más dificultades de acceso al trabajo remunerado y a la educación.
- Menor autoestima y menosprecio de su propia imagen.
- Miedo a perder los vínculos que le proporcionan cuidados.
- Menor independencia y mayor control económicos.

Datos

Casos de violencia hacia personas con discapacidad atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (2020)

- 1 683 casos de violencia contra personas con discapacidad atendieron por los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer.
- 73.7% de los casos atendidos correspondieron a mujeres.
- 44.3% de los casos atendidos fueron de violencia psicológica, 31.2% a violencia física, 22.5% a violencia sexual y 2% a violencia económica.
- 51.4% casos corresponden a personas entre 18 y 59 años.
- 35.1% de los casos atendidos fueron de riesgo severo.
- 61.1% de los casos reveló la existencia de un vínculo relacional familiar entre la persona agredida y la persona agresora.
- 25.3% de los casos atendidos provino de Lima metropolitana.

Ideas fuerza

- La violencia de género surge de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, pero, al mismo tiempo, es una expresión de un poder múltiple, localizado en diferentes espacios sociales, tanto en lo público como en lo privado; y en cada uno se manifiesta de forma diferenciada.
- Las personas con discapacidad y sus familias necesitan ser informadas ampliamente acerca de las precauciones que deben tomar contra el abuso sexual y otras formas de abuso. Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables al abuso sexual en la familia, la comunidad e instituciones y necesitan ser educados cómo prevenir la ocurrencia del abuso, reconocer cuando el abuso ocurre e informar de tales actos.

1.3.2 Accesibilidad

De acuerdo al Plan Nacional de Accesibilidad 2019-2023, la accesibilidad tiene por objeto asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, los medios de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y comunicación y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

La accesibilidad puede entenderse en relación con tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión; las tres están sujetas a limitaciones como consecuencia de la existencia de barreras (entorno construido urbano y/o edificatorio; transporte y sistema de movilidad; interacción con el entorno, utilización de las nuevas tecnologías, comunicación e información; y culturales y sociales).

La ciudad no es un espacio neutral porque influyen de modo distinto en la libertad de hombres y mujeres al transitar en ella. Por ello, es necesario garantizar que las mujeres y niñas con discapacidad puedan vivir de manera autónoma y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas, especialmente con respecto a sus poblaciones de referencia.

Ejemplos^{15 16 17}

- Las mujeres con discapacidad física en estado de gestación deberán acudir a centros que cuenten con rampas, baños accesibles, lugares y consultorios amplios para circular con silla de ruedas. Sin embargo, la mayoría no lo son y no hay registros de que cuenten con camillas ginecológicas donde realizar los controles sin maltratar el cuerpo de las mujeres. Tampoco suele haber personal que explique en lengua de señas a las personas con discapacidad sensorial ni en lenguaje sencillo para personas con discapacidad intelectual. Ello las desalienta a asistir o retrasar sus controles de salud poniendo en riesgo su vida y la de su bebé.
- Si una joven con discapacidad sensorial que va a comer a un restaurante accediera a un menú en sistema Braille, podría escoger un plato que le guste, evaluando también su costo. De lo contrario, otra persona podría leerse, pero ello limitaría su autonomía. Por tanto, el modo de acceder a la información debiera ser una elección de la persona y no una imposición limitada por la falta de accesibilidad.
- En un proceso penal de violencia basado en género contra una mujer con discapacidad intelectual las audiencias a las que la víctima deba acudir se realicen utilizando un lenguaje no complejo que permita un entendimiento total por parte de la víctima y que esta, además, pueda acudir a la audiencia con los apoyos que considere necesario para poder emitir su declaración en igualdad de condiciones y teniendo pleno conocimiento de lo que está ocurriendo y las consecuencias de su declaración.

Dato

- Según tipo de limitación, se observa que más mujeres (64,1%) que hombres (53,8%) tienen limitación "Para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas". Asimismo, en la limitación "Para ver", las mujeres (52,9%) presentan mayores proporciones que los hombres (48,6%). (ENEDIS, 2012)

¹⁵ González Bonet, Verónica (2015) Buenas prácticas en comunicación y discapacidad Informar con responsabilidad y respeto por la diversidad.

¹⁶ Ídem

¹⁷ Odisex (2019) "Perú: Mujeres con discapacidad, violencia de género y medios de comunicación"

1.3.3 Trabajo y empleo

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes y promulgación de legislación.

De acuerdo a la primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad, solo el 14.9% de mujeres con discapacidad de 14 años a más forman parte de la población económicamente activa y el 12.8% es parte de la población ocupada. Esto último contrasta con la realidad que viven los hombres con discapacidad, pues el 26.1% de ellos cuenta con empleo.

En ese misma línea, el Informe “Mujer y Discapacidad en el Perú” del INEI (2016), el 63% de mujeres con discapacidad que tienen empleo son trabajadoras independientes y el 15% son empleadas. De este último grupo, un 46% gana menos de 750 soles, cifra que está muy por debajo del salario mínimo. Un 19% gana entre 750 y 1199 soles, y solo un 5% gana más de 1200 soles.

Por su parte, el Censo Nacional de Población (2018) señala que menos mujeres con discapacidad participan en la actividad económica: 17.6 puntos porcentuales de diferencia. 32.1% de mujeres frente a 49.7% de hombres.

Asimismo, la discriminación por discapacidad es uno de los problemas más latentes entre quienes aún no encuentran trabajo. El 18% de mujeres con discapacidad se ha sentido discriminada y un 20% no se siente capaz de ser eficientes en un empleo.

El ENEDIS también reporta que el 29% de las mujeres con discapacidad nunca fueron a la escuela frente al 15% de hombres, el 39.3% alcanzó a realizar sólo estudios en educación primaria y 19.1% estudios a nivel secundario (ENEDIS, 2012).

La interdependencia entre educación y empleo confirma que a menor educación, menores son las posibilidades de que las mujeres con discapacidad accedan a un empleo digno con el cual alcancen autonomía económica y mejores condiciones de vida; por tanto, una real inclusión en la sociedad.

Capítulo II

Pautas para el abordaje periodístico sobre mujeres con discapacidad

2.1 ¿Qué es comunicar con enfoque de género?¹⁸

Comunicar con enfoque de género no significa informar sólo sobre la situación de las mujeres, ni de crear secciones específicas para ellas, dedicarles especiales en fechas conmemorativas, como el 08 de marzo: Día Internacional de la Mujer o el 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Por el contrario, comunicadoras y comunicadores deben tener presente que al referirse a este enfoque se está hablando de cómo transformar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres que existen en la sociedad, tanto en el espacio público como privado.

De este modo, producir comunicación con enfoque de género representa un reto, pues involucra su incorporación en todos los niveles y en todas las etapas del proceso comunicativo independientemente del canal por el que se transmita: prensa, radio, televisión, multimedia, etc.

Por tanto, la comunicación con enfoque de género exige:

- Analizar el orden, los roles y las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en la sociedad;
- Mostrar a las mujeres en todo su ciclo de vida y diversidad, interseccionadas con otras variables de discriminación, entre ellas la discapacidad;
- Construir un pensamiento crítico respecto a la imagen y narrativas que sobre las mujeres ofrecen los medios de comunicación y en la propia labor comunicativa;
- Identificar las ideas y prácticas socioculturales en que operan las desigualdades para transformarlas;
- Identificar el modo en que los medios y las/os comunicadoras/es crean, reproducen o combaten los estereotipos de género; y
- Producir imágenes, mensajes, material multimedia y comunicacional para construir imaginarios sociales sobre las mujeres y los hombres acordes con una sociedad igualitaria.

¹⁸ Adaptado de MIMP (2016a). Guía Comunicando igualdad. Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la comunicación para la gestión pública.

Detractores/as del enfoque de género argumentan que este enfoque no es atractivo para los medios. Al contrario de lo que se piensa, el enfoque de género puede revelar si un evento o proceso afectó o no de manera particular a mujeres y hombres, niñas y niños, permitiendo así que las/los reporteras/os encuentren un ángulo distinto que podría agregar a sus notas o informes una dimensión significativa e impactante. Aplicar el enfoque de género también permite ampliar y profundizar los temas que cubren los medios.

Asimismo, incorporar el enfoque de género en la producción informativa de los medios de comunicación no sobrecarga la labor de las/os periodistas y comunicadoras/es, por el contrario les plantea el reto de ser creativas/os al momento de elaborar sus comisiones, les obliga a sacudirse de la rutina, abandonar viejas fórmulas, pensar de manera distinta y mejorar su capacidad de análisis.

Finalmente, transversalizar el enfoque de género en la comunicación es una tarea indispensable si se quiere impulsar el desarrollo social y humano, que permita a mujeres y hombres fortalecer su ciudadanía, ejercer libremente sus derechos y desarrollar plenamente sus capacidades.

¿Por qué integrar en el trabajo periodístico el enfoque de género en beneficio de las mujeres con discapacidad?

Las razones para que comunicadoras/es y periodistas integren el enfoque de género son múltiples, entre las más importantes están:

- Enriquecerá su forma de analizar la realidad.
- Cuestionará sus propios estereotipos y la forma como se relacionan con mujeres y hombres.
- Contribuirá a erradicar los estereotipos de género y discapacidad, a través de la construcción representaciones heterogéneas de las mujeres con discapacidad para que sean reconocidas como ciudadanas con derechos.
- Romperá con la mirada paternalista y caritativa que impera en los medios de comunicación hacia las mujeres con discapacidad.
- Cumplirá con su rol preventivo ante la vulneración de derechos, pero también un rol de denuncia y exigibilidad ante una situación de discriminación y/o prejuicio que viven las mujeres con discapacidad.
- Contribuirá a incluir temas vinculados a la desigualdad y vulneración de las mujeres con discapacidad en la agenda mediática.

En la segunda parte de este capítulo podrán observar cómo, de modo práctico, se asegura el enfoque de género en el abordaje periodístico adecuado de la discapacidad.

2.2 ¿Cómo abordar adecuadamente noticias sobre mujeres con discapacidad?¹⁹

En la primera parte se expuso el marco teórico básico sobre la discapacidad y el enfoque de género. Cada estudiante y/o periodista puede, por iniciativa propia, profundizar en la temática, comenzando por la normativa, las competencias de las instituciones rectoras en la materia y las consideraciones para entrevistar a personas con discapacidad.

A continuación, se presentan pautas específicas para que la práctica periodística y comunicacional no vulnere los derechos de las mujeres con discapacidad:

¹⁹ Las noticias incluidas en este capítulo se basan en información publicada en distintos medios de comunicación del país y el extranjero.

2.2.1 Del hecho al contexto

Contextualizar cada hecho noticioso es siempre importante, pero cuando se habla de mujeres con discapacidad, lo es aún más. ¿Por qué? Porque su condición de género y discapacidad las hace más vulnerables a sufrir de múltiples discriminaciones y violencias, y que dependiendo de la discapacidad que las afecte enfrentarán problemas y demandas específicas.

Noticia con tratamiento adecuado

El siguiente reportaje acierta por sus múltiples datos y contenidos de contexto. Logra dimensionar la situación de las mujeres con discapacidad en situación de desempleo a consecuencia del COVID-19, el incumplimiento de la normativa por parte de las empresas y las responsabilidades estatales. Incluye aportes de diversas fuentes, estadísticas oficiales y emplea correctamente los términos sobre discapacidad. Además, muestra a las mujeres con discapacidad como sujetos con agencia y organizados en defensa de sus derechos e iniciativas privadas que buscan su inclusión laboral.

El Peruano - Central | 20.08.2020

Opciones laborales para población vulnerable

Rostros detrás de las cifras



Foto: Diario Oficial El Peruano

Más de un millón y medio de mujeres son personas con discapacidad. Muchas de ellas, que trabajaban de manera independiente, fueron seriamente afectadas por la pandemia del covid-19. Para promover su inclusión laboral, las Naciones Unidas lanzan la campaña #TalentoConValor.

Las personas con discapacidad (pcd) son uno de los grupos de la sociedad más vulnerables por la pandemia del covid-19. Talía Salazar es una mujer de talla baja que tiene discapacidad visual. Vive en situación

de pobreza en Villa María del Triunfo, en Lima Sur.

Ante la falta de empleo, se dedicaba a la venta de golosinas en las calles, pero con la emergencia sanitaria ya no puede contar con los ingresos diarios y debe pedir apoyo de sus hermanos para alimentarse y comprar sus artículos de higiene personal.

Talía no ha recibido ningún bono ni está empadronada en su municipalidad para la recepción de víveres.

Las organizaciones demandan que se cumpla con la cuota laboral del 5% en el sector público y el 3% en el sector privado para personas con discapacidad.

Empresas que incumplen

Durante la actual emergencia sanitaria, muchas mujeres con discapacidad física han sido despedidas, a pesar del Decreto Legislativo N° 1468, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad.

A Mercy Vásquez, luego de trabajar cuatro años en una empresa de Pucallpa, la despidieron en plena pandemia. Su empleador no le permitió trabajar de manera remota.

“Soy madre soltera y mantengo a mi familia; muchas personas con discapacidad hemos sido despedidas sin que ninguna institución nos apoye”, cuenta Vásquez, quien integra la Fraternidad de Personas Enfermas y con Discapacidad (Frater).

La difícil independencia

Según data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú más de un millón y medio de pcd son mujeres. Ante la falta de empleo y el acceso a la educación, la mayoría de ellas trabaja como independiente.

La presidenta de la Comisión de Damas Invidentes del Perú (Codip), Luzmila Muro, dice que las necesidades de las personas con discapacidad no han sido atendidas por muchos gobiernos; ello ha provocado el grave impacto de la pandemia del covid-19 en el derecho al empleo de las mujeres con discapacidad.

“Muchas mujeres con discapacidad se dedican al comercio ambulatorio, trabajan como fisioterapeutas y en otros labores independientes, y ahora no lo pueden hacer. Si antes era complicado desplazarse, ahora con el virus es peor”.

Un llamado a la acción

Las organizaciones Frater y Codip se han integrado en el proyecto ‘Impulsando el derecho de las mujeres con discapacidad a una vida libre de violencia y discriminación

en el Perú’, en el que brindan un espacio de empoderamiento a las mujeres “fraternistas” de Puno, Arequipa, Ayacucho, Lima, Cusco y Piura en temas de violencia de género y discapacidad.

Ellas demandan que se cumpla con la cuota laboral del 5% en el sector público y el 3% en el sector privado para personas con discapacidad.

Señalan que tampoco se atienden los ajustes razonables a fin de que los empleadores faciliten el teletrabajo para los trabajadores con discapacidad.

En respuesta a ello, el Programa Conjunto de Acceso al Empleo Decente para Personas con Discapacidad del Sistema de Naciones Unidas expresa su misión en pro de las pcd buscando un trabajo conjunto destinado a promover el empleo para las personas con discapacidad.

“El gobierno local conoce quiénes son, dónde están y qué necesidades tienen. El Gobierno central, en su eje articulador, y como competencia del Ministerio de Trabajo, tiene la capacidad de hacer las intermediaciones, de ser el nexo con las empresas. Hay una gran oportunidad de cambio, de hacer un trabajo articulado entre el Gobierno central y el gobierno local, a fin de que las personas con discapacidad puedan acceder y ejercer su derecho a un trabajo decente”, señaló la entidad.

Sobre la campaña

Ante la coyuntura, el Programa Conjunto de Acceso al Empleo Decente para Personas con Discapacidad del Sistema de Naciones Unidas, en el que participan el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la OIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Cultura (Unesco), ha lanzado la campaña “Talento con valor”, que busca sensibilizar, informar y destacar de manera positiva los talentos y habilidades de las personas con discapacidad.

A ella se suman artistas y líderes de opinión para mostrar su apoyo a las pcd. Se invita al público a ser parte del #TalentoConValor.

Esto debido a que la situación de las pcd

en este contexto de pandemia es muy compleja. Mucha de esta población, por el alto riesgo de vulnerabilidad, se encuentra en suspensión o con licencia sin goce de haber; si bien existen opciones de trabajo remoto, un alto porcentaje carece de acceso a internet o a equipos con las características técnicas necesarias.

Oportunidad de cambio

Claudia Otiniano, vocera del programa conjunto, considera que este contexto puede ser una oportunidad. “Como país se puede generar un cambio y llevar nuestra mirada hacia esta población vulnerable. Encontrar la forma de brindarle las herramientas, tips, para que puedan tener mejores habilidades en cuanto al manejo de internet, computación, poder manejar

equipos a los que no están normalmente acostumbrados; y así darles la oportunidad de realizar un trabajo remoto o reintegrarse a sus trabajos, enseñándoles las medidas de seguridad por tomar en caso de un trabajo presencial”.

Data internacional

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la exclusión de las pcd al mundo laboral trae pérdidas a los países en desarrollo, entre 3% y 7% de su producto bruto interno. Al respecto, el Banco Mundial explica que incluir laboralmente a las personas con discapacidad genera costos que se compensan por los beneficios financieros que a largo plazo impactan positivamente en los individuos y la sociedad en su conjunto.

Fuente: Diario Oficial El Peruano (Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.) - 20 de agosto de 2020. / **Link:** <https://elperuano.pe/noticia/101407-rostros-detras-de-las-cifras>

Pautas

- **Aborde la discapacidad como una problemática social y no como un problema individual:** La discapacidad no depende únicamente de las características personales de los individuos, sino también de la manera como la sociedad donde viven organiza su entorno. Es decir, tiene causas (biológicas, sociales, económicas, culturales) y consecuencias (psicológicas, familiares, sociales, de salud, educativas, laborales) que es necesario evidenciar desde una mirada amplia. Se debe dejar de relatar cada hecho como si fueran casos aislados.
- **Contribuya a formar opinión:** Por su dimensión, la problemática de las mujeres con discapacidad amerita un abordaje en profundidad, en vez de solo notas informativas. Investigar, consultar con fuentes especializadas, presentar datos estadísticos e incluir testimonios de vida permite las/os lectoras/es formar una opinión respecto al tema.
- **Ofrezca visiones integrales:** Todo producto comunicacional que aborde la discapacidad debe estar libre de mitos, prejuicios y estereotipos. Además, debe identificar los derechos vulnerados e informar sobre las acciones del Estado para acabar con la desigualdad de condiciones y oportunidades que enfrentan. Es indispensable citar la legislación sobre discapacidad y señalar las competencias y responsabilidades de las instituciones públicas.
- **Construya imágenes realistas de las mujeres con discapacidad:** Los medios de comunicación además de informar, forman imaginarios. Las mujeres con discapacidad deben aparecer como cualquier ciudadana, con derechos, en sus múltiples facetas, haciendo énfasis en su condición de vulnerabilidad pero sin caer en el asistencialismo.

Es decir, presentar una visión balanceada porque la realidad indica que sí están en situación de vulnerabilidad, pero ello debe alternarse con otro tipo de contenido que no necesariamente sea coyuntural²⁰ sino que dé pie a entender la complejidad de su problemática.

²⁰ Constantino Caycho, Renato; Ramos Obregón, Valquiria; Bregaglio Lazarte, Renata; Verano, Cristina. (2018). Voces en off: La representación mediática de las mujeres con discapacidad en medios periodísticos impresos de Lima y Huancayo.

2.2.2 Incluya y respete las voces de las mujeres con discapacidad

Muy pocas veces la información proviene directamente de personas con discapacidad. En algunas ocasiones puede venir de sus familiares o cuidadores, aunque mayoritariamente, las fuentes de información suelen ser instituciones públicas y de la sociedad civil. Se incumple así la regla periodística de dar voz a las personas implicadas en una información. A ello se suma que quienes aparecen como fuentes informativas son los hombres con discapacidad antes que sus pares mujeres.

☒ Noticia con tratamiento inadecuado

La entrevista busca resaltar la historia de superación de una seleccionada nacional de parábasket. Para cumplir su objetivo de presentarla como una luchadora (heroína) se pregunta de forma reiterada cómo hizo para sobresalir en la vida teniendo discapacidad. A pesar de que la entrevistada empieza exponiendo que la ciudad y los servicios públicos no son accesibles, el/la entrevistador/a orienta la entrevista a la historia de superación, perdiendo la oportunidad de contextualizar la problemática de las mujeres con discapacidad, en especial las deportistas.

Ante la insistencia de las preguntas, la entrevistada termina reforzando el discurso de que la superación de adversidades es un asunto individual y producto de la persistencia, invisibilizando las obligaciones del Estado para con las personas con discapacidad y otras ayudas recibidas.

Héroes que hacen patria | 12.01.2016

Luzmila Milla

A los diez meses de nacida le diagnosticaron poliomilitis, 20 años después conoció el básquet en silla de ruedas, hoy es miembro de la selección nacional que ocupó el segundo lugar en los Juegos Parapanamericanos Toronto 2019.

Luzmila Milla ha vivido toda su vida en el asentamiento humano Atalaya, Villamarín. Su calle aún no tiene pista ni veredas, pero el jardín exterior de su colorida casa alegra toda la cuadra. Basta observar su trajinada silla de ruedas para imaginar las mil batallas que juntas han vivido, pero la falta de igualdad de oportunidades no la aminaló, pero su historia de lucha no fue fácil.

¿Qué tan complicado es ser una persona con discapacidad y vivir en el Distrito Federal?

Es difícil, porque la infraestructura es terrible; sobre todo para las personas que nos desplazamos en silla de ruedas. El tema de la inclusión social aún no se refuerza lo suficiente; ¡Ni las instituciones públicas cuentan con rampas en la entrada! Tampoco el transporte público, por eso nos tenemos que movilizar en taxi. El tren sí tiene, pero -para salir de aquí- tenemos que tomar los buses alimentadores, que, por ruta, solo uno tiene rampa para silla de ruedas. O sea, de los veinte que llegan a mi zona, solo uno nos puede llevar; y pasa cada ¡dos horas!

Siendo así de adversa la situación, y teniendo en cuenta que en su calle no hay pista ni veredas, ¿no hace eso más complicada la práctica de un deporte?

Es complicado, pero si te gusta y de verdad tienes ganas de hacerlo, ¡como sea lo superas! Depende de la fuerza de voluntad que cada uno le ponga.

////

“No hay que ser millonario para ser feliz. Todo depende de uno”

////

¿Cómo así nació su fuerza de voluntad?

Yo empecé a jugar básquet a los 20 años, desde que me invitaron a ver un partido; porque antes no había chicas, primero empezaron a jugar los varones. Un día, estábamos conversando cuando se nos acercó un amigo con discapacidad y nos dijo: “Chicas, ¿no quieren jugar básquet?”. “¿Básquet?”. “Sí, en silla de ruedas”. “Ah, puede ser”. “¡Vamos, pues! Hoy vamos a

entrenar en San Blas". Fuimos -allá había un equipo, el Atlético-, los chicos estaban entrenando y, cuando nos vieron, nos prestaron sus sillas. "¡Siéntense! A ver, intenten encestar". Lo intentamos, y: "Ya, tú tienes fuerza, ¡tú puedes jugar básquet! Tú, también. Vengan, entrenamos tales días..."

¿Hasta entonces había practicado algún deporte?

Solo vóley, cuando era niña. Cositas así, y como me gustó el básquet, comenzamos a entrenar con los varones. Ellos nos enseñaban.

El 2010 ingresó a la selección nacional.

Así es. Nos comunicaron que se iba a formar una selección, se realizó un campeonato nacional y teníamos que sobresalir si queríamos integrarla. Primero hubo una preselección de veinte jugadoras, y de ahí quedamos diez o doce.

Hoy, en todo Sudamérica, su rival es Argentina.

Nos disputamos el segundo lugar a nivel sudamericano. Ahorita, en los últimos Juegos Parapanamericanos (realizados en 2019, en Toronto, Canadá), nos ganaron.

Sí, pero ustedes les hacen la pelea pese a que las sillas de ruedas con que compiten son de menor calidad que las de ellas.

Sí, tenemos muchas desventajas.

Las de ellas son de aluminio, las suyas, de fierro.

Sí.

Las de ellas cuestan casi tres veces más.

Y su ventaja es que las de aluminio pesan mucho menos que nuestras sillas. Las de ellas son más versátiles.

¿Cómo entonces les hacen la pelea?

Será por las ganas que tenemos (ríe)... y porque nos gusta lo que hacemos; ¡estemos en la selección o no!

¡Y sin presupuesto!

Sí, pues. Recién este año -para viajar a Canadá- nos apoyaron (el IPD) con una pequeña bolsa de viaje. Nos dieron buzos, zapatillas. ¡Por primera vez! Porque cuando empezamos -el 2010-, nosotras mismas nos hacíamos cargo de todo.

¿Cómo así, Luzmila? ¿De dónde salía para sufragar sus gastos?

Bueno, el 2010 aún estaba trabajando (en un estudio contable). Lo dejé cuando comencé a entrenar para participar en la Copa del Pacífico. Tenía unos ahorros, y mi esposo también me apoyó.

Eso fue clave.

¡Claro! Tener el apoyo de tu familia, de tu pareja... Además, ¡la mujer es inteligente! Del diario siempre sobra un sol, dos soles (ríe)...

Tiene tres hijos, la han ido a ver.

Los hemos llevado, de más pequeños. Han ido a los campeonatos, saben de qué se trata... y, sí, **creo que se sienten orgullosos de mí.**

Lamentablemente no podrá estar en los Juegos Parapanamericanos Río 2023 tras haber perdido con Argentina -en Toronto- ¡por un punto!

Por media canasta, sí.

¿Qué tan fregado fue eso?

Ay, no me hagas acordar ¡porque ahorita me pongo a llorar! (ríe)... Como dicen: "La vida da vueltas"; porque te cuento: el 2013 hubo un campeonato en Costa Rica -yo no fui porque acababa de dar a luz-, que permitía clasificar al Mundial Femenino de Básquet, que se jugó un año después, y ahí les ganamos a las argentinas ¡por un punto, también! Las dejamos sin mundial; y ahora nos pasó a nosotras... Dios sabe por qué hace las cosas.

¿Qué es lo mejor de jugar básquet?

¿A nivel de selección? La satisfacción que uno siente al representar a su país.

Hay quienes viven pesándose de su suerte. Usted nació en un hogar pobre, tuvo polio a los once meses de nacida y hoy, como deportista, representa al país. ¿Qué le diría a los que lloran por las puras?

Lo primero es la fuerza de voluntad, las ganas de salir adelante, porque ¿cuánta gente que hoy es empresaria ha salido de abajo? Imagínate, yo, pobre y con discapacidad, podría decirse que es doblemente fregado, pero no hay que ser millonario para ser feliz. Todo depende de uno.

¿Es consciente de que es un ejemplo para sus hijos, para su barrio y para muchos más?

Como he salido en algunos reportajes, hay vecinos que me han dicho: "Te hemos visto en la TV". ¡A mí me da roche! Yo simplemente hago las cosas que hago; y si los demás se enteran, bien; y si no, también. Juego básquet porque me gusta, porque quiero a mi país y porque me siento muy orgullosa de representarlo... y también porque me relaja un poquito.

Pautas

- **Contribuya a que sus voces se escuchen:** Entreviste a las mujeres con discapacidad, para que aporten su experiencia propia en primera persona. La proximidad y el conocimiento directo de las personas con discapacidad son fundamentales para acabar con los estereotipos negativos, ya que ayuda a ver más a la persona y menos a la etiqueta. Las mujeres con discapacidad deben contar directamente su propia historia, mostrar su opinión y ofrecer su punto de vista y su experiencia a los medios de comunicación.
- **Evite presentarlas como súper heroínas:** Deje de mostrar los logros de las mujeres con discapacidad como si se trataran de súper heroínas o seres excepcionales; en su lugar, preséntelas como protagonistas, dueñas de sus vidas y con los mismos derechos y obligaciones que el resto de personas. Resalte cómo lograron eliminar las barreras, quiénes las apoyaron el proceso, cómo se siente y qué desean para su futuro.
- **Asegure su accesibilidad física y comunicacional:** A fin de posibilitar la autonomía y participación plena de la entrevistada considere un espacio de traslado libre de obstáculos, interpretación en Lengua de Señas Peruana, señalización por colores, entre otros, dependiendo de las adecuaciones que la persona entrevistada requiera.
- **Trate con respeto a sus entrevistadas:** Entreviste y dialogue con las personas con discapacidad desde una actitud de respeto, paridad y atención, evitando abordajes desde el miedo, la pena y/o la superioridad. Replique el mismo tratamiento en todo el proceso de construcción de la noticia: intercambio, edición y difusión²¹.
- **Sea creativa/o en la edición:** Evite recortar sus testimonios modificando el sentido de las opiniones, privilegiando su difusión mediante voz en off o complementándola con la visualización de imágenes que refuercen estereotipos o miradas reduccionistas de la discapacidad. De hacerlo, el sentido positivo de la cobertura se verá diluido²².

²¹ Defensoría del Público de Argentina (16 de noviembre de 2017) Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales.

²² Ídem

Cuadro N° 6: Recomendaciones básicas para entrevistar a personas con discapacidad

Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> Solicite su permiso para grabarla Pregunte si requiere una persona intérprete en Lengua de Señas Peruanas - LSP Verifique si el lugar donde se desarrollará la entrevista cuenta con rampas, ascensor, baños adaptados y estacionamientos reservados Si es posible envíe las preguntas previamente 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunte cómo quiere ser llamada. Ubíquese siempre al frente de ella para prestarle toda tu atención Dirígase a ella con un tomo pausado y vocalice todas las palabras Adopte posturas corporales que denoten cercanía y no dificulten la comunicación Utilice preguntas breves, precisas y no invasivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Contacte nuevamente por si tiene una duda o quiere confirmar un dato Evite editar o modificar su testimonio Envíe una copia o el link de la nota publicada Si su entrevistada tiene redes sociales etiquétela, previa autorización, en el post de la noticia

Fuente: FCPED (2020a) Guía de comunicación en género y discapacidad para periodistas. Elaboración propia

En el **Anexo 3** se incluyen recomendaciones específicas por cada tipo de discapacidad para realizar entrevistas respetuosas e inclusivas.

2.2.3 Del lenguaje

Los términos que se utilizan en la producción periodística pueden discriminar, infantilizar, reforzar estereotipos, producir lástima o estigmatizar a las mujeres con discapacidad. Usar las palabras adecuadas puede hacer la diferencia entre una información que modifique la visión asistencialista hacia las personas con discapacidad y otra que la refuerce.

☒ **Noticia con tratamiento inadecuado**²³

El titular de la noticia lleva a pensar que se abordará la vulneración de derechos de las personas con discapacidad; no obstante, el desarrollo se centra en el pedido de la joven a los raptores y la recompensa para recuperar a su mascota, reforzando la imagen que se tiene sobre las mujeres con discapacidad sobre la base de una narración de tono trágico: seres incapaces de defender a otro o a sí mismos, desatendidos por la policía y dependientes de un tercero para desenvolverse.

Redunda en la condición de discapacidad de la joven (texto e imagen), pero no especifica el tipo de discapacidad que tiene. Además, ofrece referencias de su domicilio y rutina diaria, exponiéndola con otras personas que podrían aprovecharse de su situación²⁴.

Tampoco se incluye en la nota informativa la declaración de descargo del comisario o de la oficina de prensa de la PNP. Igualmente, no se colocó el número de la Central Telefónica Única de Denuncias del MININTER (1818) para denunciar mala atención o trato inadecuado, deficiente o abusivo por parte de policías en las comisarías.

Por tanto, se perdió una oportunidad para hablar sobre la inseguridad ciudadana que viven las mujeres con discapacidad, la atención policial frente a las denuncias de personas con discapacidad o las ayudas (perros guías) de la que se valen para desenvolverse con autonomía.

²³ La noticia se basa en el reportaje de TvPerú sobre el mismo hecho Tv Perú [Manuel Igrada] (06 de febrero 2018). VMT: Roban perro guía a joven con discapacidad y rechazan su denuncia en comisaría. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ZSB6Z_VkO1w

²⁴ Ojo. (09 de febrero 2018) Sujeto hace propuesta indecente a mujer con discapacidad que perdió a su perro guía <https://ojo.pe/policial/sujeto-propuesta-indeciente-mujer-discapacidad-perdio-perro-guia-252359-noticia/?ref=ojr>

¡Indignante!

Roban perro guía a joven con discapacidad y rechazan su denuncia en comisaría

Según la joven, la comisaría del sector no quiso aceptar la denuncia

Suplica que le devuelvan a su mascota. Una joven con discapacidad alertó sobre el robo de su perrito guía, 'Mateo', pero nunca imaginó la respuesta que recibiría de la Policía de Villa María del Triunfo.

"Imploro que me lo devuelvan. Es importante, por favor, compadécete de eso", dijo Carol Vásquez Meneses, entre lágrimas, a las cámaras de TV Perú.

La joven contó que fue testigo del robo de su mascota, pues un sujeto a bordo de una mototaxi se llevó a 'Mateo' de la puerta de su casa.

Vásquez Meneses, de 27 años, es paciente de la clínica de rehabilitación "San Juan de Dios". Nació a los 5 meses y a lo largo de su

vida se ha sometido a 8 operaciones para poder caminar.

'Mateo', de cruce Shih Tzu y Poodle, estaba entrenado para ayudarla a caminar: "Mateo me ayuda en mis terapias. Es un perrito entrenado para cuidarme", explicó Carol.

Tras el robo, Carol acudió a la comisaría de Tablada de Lurín para hacer la denuncia, pero no quisieron aceptarla. "Fui a la comisaría, le dije que se trata de un perro especial, pero me dijeron que regrese a mi casa", contó.

La familia de Carol está ofreciendo 1,000 mil soles de recompensa por 'Mateo'. Si conoces el paradero de este perrito puedes llamar al: 971 468 907.

Fuente: Trome.pe (Empresa Editora El Comercio S.A) - 07 de febrero de 2018 / **Link:** <https://trome.pe/actualidad/villamaria-triunfo-robando-perro-guia-joven-discapacidad-rechazan-denuncia-comisaria-75106/?ref=tr>

Pautas

- **Utilice la expresión "persona con discapacidad":** Ponga énfasis en las personas, no en las etiquetas. Utilice la expresión 'persona con discapacidad', dado que evita sustantivar lo que es un adjetivo. Nómbrelas precisando su discapacidad: persona con discapacidad física, intelectual, mental o sensorial.
- **Evite frases incorrectas o eufemismos:** Utilice adecuadamente los tipos de discapacidad para acabar con la discriminación que enfrenta este grupo. No son "lisiadas" o "minusválidas" o "cojas", son mujeres con discapacidad física. Tampoco son "personas con habilidades diferentes" o "autistas" o "mongolitas", son mujeres con discapacidad intelectual. Menos son "locas" o "esquizofrénicas" o "bipolares", son mujeres con discapacidad mental.
- **Deje de usar etiquetas:** Al referirse a ellas como 'persona con discapacidad' se evita sustantivar su condición de discapacidad; es decir, no se reduce a las mujeres a una única característica de su identidad. Muchas veces las notas se redactan empleando sustantivos como 'una parálitica', 'una ciega', 'una sorda', etc, pero difícilmente se emplean frases como "sidoso" o "canceroso" para referirse a personas con estas enfermedades; adopte esta misma práctica con las personas con discapacidad.
- **Descarte titulares alarmistas o morbosos:** A menudo en los titulares se sintetiza la información de manera incorrecta y simplista. En los últimos años, con el auge de internet, de los medios digitales y de las redes sociales, esta situación se ha vuelto cada vez más común, ya que son los titulares más llamativos los que consiguen más visitas y, por tanto, los que generan más retorno de inversión. Esto, unido a la inmediatez de los medios digitales, provoca que los

titulares cobren un carácter alarmista y morboso.²⁵ A no ser que el hecho esté directamente relacionado a la condición de discapacidad de la protagonista, no haga mención de ella ni en el titular y ni el cuerpo de la noticia.

- **Evite términos negativos y actitudes de sobreprotección:** La discapacidad es un fenómeno social, que se agrava debido a una cultura de discriminación que insiste en tratar a las mujeres con discapacidad como enfermas, dependientes o deficientes. Ello se manifiesta en expresiones que suelen estar presentes en noticias que terminan alentando la conmiseración o descripciones negativas o sensacionalistas, como “padece de polio”, “son seres inocentes”, “abandonada a su suerte”, “suplica por ayuda”, “pobre mujer” o “postrada en su lecho”. Este tipo de frases deben descartarse totalmente de las notas periodísticas.
- **No utilice la discapacidad como insulto o adjetivo negativo:** Evite recurrir a expresiones del campo de la discapacidad para acentuar valoraciones negativas sobre las temáticas que muchas veces pertenecen a otros campos semánticos (por ejemplo, “tiene actitudes bipolares”, “gobierno autista”, “justicia ciega”), que refuerzan, de forma indirecta, las representaciones erróneas, dramáticas y peyorativas en torno a la discapacidad²⁶.

Recomendaciones para redactar una noticia inclusiva²⁷

- En el título se evitará mencionar la discapacidad de la persona. Si ello fuese absolutamente imprescindible, la referencia a la misma no se hará en la palabra inicial.
- En el “lead”, párrafo de entrada o encabezado de la información y respuesta a las seis preguntas básicas (qué, quién, cuándo, dónde, cómo y por qué), la mención a la discapacidad se justifica si contesta a alguna de estas seis interrogantes.
- En el cuerpo del trabajo periodístico, se seguirán los criterios indicados para el título y el lead, y se utilizarán términos apropiados, explicando su significado cuando sea aconsejable.
- Incluir diversas voces y fuentes especializadas u oficiales: la persona con discapacidad y especialistas en el tema. Las primeras, por su propia vivencia, y las segundas, por su conocimiento directo.
- Una noticia acerca de la discapacidad debe buscar que la importancia se centre en la acción de la persona y no en su condición de discapacidad, y evitar que se recurra a enfatizar el drama o se adopten posturas ejemplarizantes o aleccionadoras.
- El/la periodista deberá tratar la noticia referente a las personas con discapacidad con una actitud de prudente distanciamiento, tanto del tema como de la/el protagonista.
- Confrontar las diferentes versiones que permitan contextualizar los hechos e incluir los elementos que definen su valor como: la novedad, la improbabilidad, el interés, la proximidad en tiempo y espacio, el atractivo y la empatía.

²⁵ Fábregas, M., Tafur, A., Guillén, A., Bolaños, L., Méndez, J. L. y Fernández de Sevilla, P. (2018). Guía de estilo sobre salud mental para medios de comunicación: las palabras sí importan.

²⁶ Defensoría del Público de Argentina (16 de noviembre de 2017) Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales.

²⁷ Adaptado de Cortés, Oscar y Stella, María (2001) Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad.

2.2.4 De las imágenes

Las imágenes que se incluyen en una nota o en video tienen significado. Un excelente contenido debe guardar concordancia con las imágenes y el tratamiento que les demos a estas. De esta manera, se contribuye, desde la imagen, a expresar que las mujeres con discapacidad no se definen ni pueden ser reducidas a su condición de discapacidad.

Noticia con tratamiento inadecuado

La imagen elegida para ilustrar la nota no guarda coherencia entre el tema: fomentar y mejorar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad. Por el contrario, las muestras como seres dependientes e incapaces de movilizarse por su propia cuenta sino con la ayuda de un/a cuidador/a.

Se debió optar por una imagen que evidencie la falta de servicios públicos accesibles dirigidos a las personas con discapacidad. Por ejemplo: una fotografía de un andén de tren o paradero sin pisos podotáctiles, veredas sin rampas o una clase escolar sin programas para niñas/os con discapacidad sensorial. También se pudo recurrir a fotos de ciudades inclusivas.

Actualidad | 29.02.2010

Persona con discapacidad: ¿qué falta para fomentar y mejorar la accesibilidad?



Foto: Ratna Fitry en Pixabay

Noticia con tratamiento adecuado

La imagen es una captura del video que complementa la nota informativa, en ella se muestra a una niña con discapacidad intelectual haciendo deporte en compañía de su padre, como parte de su entrenamiento para una competencia de triatlón. La elección del hecho y las imágenes tienen el propósito de representar a las personas con discapacidad en actividades similares a las que realizan el resto de personas, de esta forma se crean imaginarios sin estereotipos para ellas.

La niña con discapacidad que compite en triatlones junto a su padre



Captura de fotograma de video: BBC.com / Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/media-40948431>

Pautas para fotografías, videos y audios

- Evite imágenes o locuciones que refuercen estereotipos de las mujeres con discapacidad que produzcan lástima, las degraden o las presenten como objetos sexuales.
- Visibilice y describa a las mujeres con discapacidad de un modo integrador; es decir, en contextos y situaciones compartidas con el resto de la comunidad (en su entorno laboral, social, familiar, recreativo).
- Evite la difusión de imágenes y planos de cámara que detallen mostrar los rasgos físicos y/o las herramientas que deben usar como apoyo (silla de ruedas, bastón, audífono o formas específicas de comunicación, etc.) de modo espectacularizante y/o morboso.
- Incluya imágenes o locuciones que presenten los servicios públicos dirigidos a las personas con discapacidad y que contribuye a su calidad de vida: el transporte adaptado, la atención sanitaria, la inserción laboral, etc.
- Sitúese a la misma altura (física) que la persona entrevistada para no generar asimetrías en la imagen de video o fotografía.
- Obtenga la autorización de la mujer con discapacidad para emitir su testimonio o imagen.
- Descarte el uso de tonos dramáticos y/o tristes en la música o en los efectos con los que vestirá su reportaje de video o radial.
- Produzca piezas audiovisuales accesibles para las personas con discapacidad. En el **Anexo 4** se incluyen recomendaciones específicas para elaborar este tipo de productos.

Importante

- El tratamiento de las imágenes, sean visuales o auditivas, supone una altísima responsabilidad por parte de quienes hacen comunicación y periodismo. Un mal tratamiento puede significar la estigmatización social y reforzar los estereotipos hacia las mujeres con discapacidad.
- Un buen tratamiento comunica el problema, dignifica a la persona, sensibiliza a quienes ven esas imágenes y contribuye a cambiar la mirada sobre las mujeres con discapacidad.

2.2.5 La discapacidad en la agenda informativa

Los temas

Las temáticas vinculadas a la discapacidad en las agendas informativas están invisibilizadas y aquellas que se producen son deficientes en términos de profundidad de la información y selección de fuentes especializadas. Elegir hablar de discapacidad en los medios es fundamental, porque solo así la sociedad dejará de ver a este grupo como seres desvalidos y comprenderá que es el entorno el que limita su participación en la vida social. Tratar el tema esporádicamente o por un hecho espectacular o caritativo, no contribuye a garantizar los derechos de las mujeres con discapacidad.

Noticia con tratamiento adecuado

El reportaje aborda en detalle, y con ayuda de especialistas, el tema de la accesibilidad. Va de lo general a lo específico, citando estadísticas y la normativa nacional, define conceptos como accesibilidad o arquitectura inclusiva, luego explica soluciones de accesibilidad por cada uno de los tipos de discapacidad. También menciona las responsabilidades de las entidades públicas y los colegios profesionales; y hace un balance breve del cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones por parte de las empresas privadas.

Resaltamos este reportaje por presentar un tema novedoso, múltiples datos y contenidos de contexto sobre las discapacidad; sin embargo, debió incluir las voces de las personas con discapacidad para conocer sus vivencias, como usuarias de los servicios públicos y experiencia de desplazarse por una ciudad poco accesible, en especial las voces de las mujeres con discapacidad cuyo desplazamiento por la ciudad está marcado su condición de género.

Actualidad | 29.02.2010 | Pag. 36

Hacia una ciudad inclusiva: la importancia de la arquitectura inclusiva para generar espacios accesibles para personas con discapacidad

En Gramada existen más de 4 millones de personas con discapacidad. A diario enfrentan problemas de accebilidad en edificios y espacios públicos.

Según el censo de 2019, más de 4 millones de peruanos (un 15%) cuentan con algún tipo de discapacidad. Muchos de ellos todavía deben enfrentar una serie de obstáculos en su camino hacia un desarrollo pleno y en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población.

Uno de estos problemas lo constituye la falta de espacios adecuados para su normal desplazamiento y desempeño en lugares como viviendas, centros de trabajo y áreas públicas. Frente a esta problemática, la llamada arquitectura inclusiva propone diversas soluciones para eliminar estas situaciones de inaccesibilidad.

Josefina Alatraste Pareja, arquitecta y docente de la escuela de educación superior Bauhaus, explica a La Nación que la arquitectura inclusiva “trabaja sobre las personas con discapacidad para incluirlas dentro de la sociedad y que ellas también puedan generar un estilo de vida de calidad”.

“En realidad el término inclusivo es un cliché. La arquitectura es universal y es transversal a todo lo que usemos. Una arquitectura inclusiva debe tener accesibilidad para todos y todas, sin importar su condición”, indica a este medio la arquitecta Otilia Teurel, especialista en accesibilidad del Instituto Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Inadis).

Espacios seguros para las sillas de ruedas

En la arquitectura inclusiva se presta atención a las particularidades de cada uno de los tipos de discapacidad: visual (presentada por el 47% de las personas con discapacidad en Gramada), auditiva, física, mental, intelectual y para relacionarse con los demás.

Por ejemplo, para el caso de las personas que se desplazan en silla de ruedas, Alatraste recuerda que lo más importante a considerar es la amplitud del espacio y los ingresos. “Si comenzamos por la transición de ingreso, deberían existir rampas y montacargas o ascensores ligeros que puedan transportar a la persona de un nivel a otro”.

Los reglamentos nacionales, agrega la especialista, exigen también que los locales públicos cuenten con baños especiales para estas personas o para quienes necesiten ayuda para acudir a los servicios higiénicos. Estos lugares, precisa, deben ser amplios.

Aliaga también menciona la importancia de un mobiliario adecuado para estos espacios, como carpetas, sillas, asas y barandas.

Teurel añade que, para que una persona con esta discapacidad pueda desplazarse de forma segura, “se debe tener en cuenta la textura del piso y qué tan rugoso es”.

La experta de Inadis también recalca la importancia de las rampas en los cruces peatonales; aunque aclara que zonas de lluvia como Iquitos, donde se pueden generar charcos al término de estas, requieren otras soluciones, como los camellones.

Asimismo, Teurel sostiene que las veredas con anchos de entre 60-90 cm, como las del Centro Histórico, no permiten girar de forma segura a las personas en silla de ruedas. “Por eso es que en la capital se hicieron ordenanzas para que se construyan pasos peatonales más amplios”, señala.

Atención a todas las discapacidades

En el caso de las personas con discapacidad visual, Teurel aconseja colocar elementos en relieve que les sirvan de guía, pero que no sean perceptibles, de forma que no perjudiquen a los demás. Elementos de importancia, asegura, son los pisos podotáctiles, las señaléticas con braille y los planos hápticos, maquetas en relieve que permiten reconocer el espacio mediante el tacto.

“La simbología de paseo peatonal es súper importante y no existe. Las personas con discapacidad visual necesitan un paseo peatonal bien marcado, desde el ingreso hasta el final del tránsito. Cuando no hay señalización, ellas tienen que valerse de la ayuda de un acompañante o de un desconocido”, agrega la arquitecta Alatraste.

Para casos de discapacidad auditiva, Teurel propone el uso de luces intermitentes para casos de evacuación o en lugares como puertas de cocheras que se abren. Por su parte la especialista de Bauhaus insiste en la importancia de la señalética.

También, precisa, se debe considerar a las personas con discapacidad intelectual. En ese sentido, afirma que se debe evitar el exceso de ruido, pues puede hacerlas sufrir y evitar ciertos lugares.

Para la representante del Inadis la clave para estos casos es el uso de señalética en forma de pictogramas y líneas de colores que conecten ambientes, acompañadas de

las indicaciones respectivas. “Es un tema de percepción, que les va a ayudar a entender el espacio”, apunta.

Tener los espejos de los baños inclinados hacia adelante también ayudará a las personas de talla baja, añade la especialista.

La arquitectura inclusiva en Gramada

Muchas de las especificaciones ya mencionadas aparecen en la norma 145 del Reglamento Nacional de Edificaciones “Accesibilidad universal en edificaciones”. No obstante, Alariste menciona que esta no se cumple en muchos casos.

“Es un buen inicio, pero no se está cumpliendo. Por ejemplo, a la hora de la supervisión, hay locales que ‘maquillan’ su baño como apto para personas con discapacidad, y al final no sirve como tal”, explica.

Ambas especialistas coinciden en que aún hacen falta esfuerzos para lograr ciudades más inclusivas en Gramada. “Nos falta capacidad técnica. Muchos profesionales aún no tienen este conocimiento”, detalla Teurel.

“Desde el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros, sectores como Vivienda y el Inadis se están haciendo esfuerzos para capacitar a estos profesionales. Estamos teniendo resultados positivos, pero se sigue trabajando en ello”, añade la experta.

Aliaga también habla del rol que cumplen las instituciones educativas en este proceso: “Hablando en general, recién se está comenzando, estamos en un primer escalón. No se le ha tomado mucha importancia, pero más vale tarde que nunca”.

La pandemia del nuevo coronavirus ha impactado en los esfuerzos por lograr espacios accesibles. “Se han tomado mucho más en cuenta las condiciones de salubridad antes que las de discapacidad. Todos estos temas sociales han sido como desplazados por un tiempo”, sostiene.

Para Teurel, la situación ha generado algunos retos. “No todos los espacios de la ciudad están aptos para congregarse a una cantidad de personas con el distanciamiento social, incluso las viviendas. Hay muchos edificios que no toman en cuenta esas áreas libres. Tampoco se tiene buena ventilación o iluminación. Nos pone a conciencia el poder mejorar eso”, indica.

“La accesibilidad no beneficia solo a las personas con discapacidad. Beneficia a toda la población. Un ejemplo de ello es la ampliación de los pasos peatonales, que dan un verdadero valor de la escala humana”, sentencia la experta de Inadis.

Las autoridades y diferentes sectores de la sociedad continúan sus esfuerzos por lograr ciudades y edificaciones cada vez más inclusivas para todas las personas, sin distinción de condición.

Pautas

- **Muestre la diversidad:** Las mujeres con discapacidad (físicas, intelectuales, mentales, psicosociales o sensoriales) son diversas (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) y están afectadas por múltiples discriminaciones (edad, clase, etnia, orientación sexual, nivel educativo, migrantes, etc). Un adecuado abordaje de su problemática visibiliza sus experiencias laborales, comunicacionales, deportivas, artísticas, vinculares, educativas, etc.
- **Reporte de lo general a lo específico:** Como hemos visto, las mujeres que presentan una discapacidad tienen problemáticas específicas que ameritan abordarse a profundidad y de forma diferenciada que los hombres con discapacidad. Por ejemplo: violencia sexual, maternidad deseada, acceso a la educación o inserción laboral.
- **Facilite información que las beneficie:** Aborde y difunda información relevante en materia de normas legales, servicios públicos (transporte, sanitarios, laborales y educativos) y programas sociales (bonos, inserción laboral, etc.) dirigidos a las mujeres con discapacidad; así como, orientación para realizar reclamos, trámites y el funcionamiento de instituciones nacionales e internacionales vinculadas al tema.
- **Denuncie vulneración de derechos:** Reporte malos tratos, falta de atención/inclusión en servicios públicos o programas sociales o incumplimiento de la normativa nacional, provincial o local que protege los derechos de las personas con discapacidad por parte de las entidades públicas o empresas privadas.
- **Fiscalice el presupuesto destinado a atender la discapacidad:** A través del uso del periodismo de datos se puede hacer seguimiento a la asignación y ejecución del presupuesto que las entidades públicas y gobiernos provinciales y locales realicen, a fin de denunciar si están o no cumpliendo con sus obligaciones consignadas en las políticas de Estado y compromisos internacionales destinadas a mejorar las condiciones y oportunidades de las mujeres con discapacidad.
- **Informe todos los días sobre discapacidad:** Elabore información y reportajes sobre la temática de discapacidad en sus múltiples dimensiones o personas afectadas por ella, más allá de los días internacionales, aniversarios y sucesos. Incluya notas científicas veraces o comparta estudios sobre discapacidad producidos por la sociedad civil o la academia.
- **Incluya la voz de las mujeres con discapacidad en todos los temas:** Consulte a activistas, representantes o especialista en discapacidad en todo tipo de notas y no sólo cuando el tema es estrictamente sobre discapacidad. Esto permitirá mayor equidad a los mensajes, mostrando a las mujeres en su diversidad que existen en toda sociedad.

El enfoque

Una vez elegido el tema, el siguiente paso es decidir el enfoque: ¿desde qué punto de vista contará la historia? El enfoque puede ser la diferencia entre contribuir a perpetuar la mirada asistencialista o impulsar a la inclusión de las personas con discapacidad.

Noticia con tratamiento adecuado

La siguiente nota nos muestra un testimonio de superación que no cae en el estereotipo de la mujer con discapacidad súper heroína, ni recurre al paternalismo. Por el contrario, al no centrarse en la condición de discapacidad de la protagonista, la narración nos permite conocer varios matices de su identidad: cómo adquirió el conocimiento para convertirse en una destacada artesana, quienes la ayudaron en su camino, su relación de pareja, el reconocimiento que ha obtenido, entre otros.

Artesana lucha por mantener la cultura viva y motivar a su comunidad a través del trabajo textil para la exportación

Doris Landa es un ejemplo para las mujeres artesanas de Tambowillay. Su gran disciplina y pasión por el tejido, le ha permitido salir adelante sin importar su discapacidad. Conoce su historia de lucha por sacar adelante a toda a su comunidad, a través de la artesanía textil de exportación.

De niña, Doris Landa pasaba sus tardes corriendo detrás de las ovejas que se escapaban de la manada por las hermosas llanuras de Tambowillay, en Tungasuca. Sin embargo, luego de que su madrina, Faustina Rojas, clavara en el piso de su casa las típicas cuatro estacas que son la base para el trabajo con tejido, Doris encontró su propósito de vida: ser tejedora.

Con tan solo 9 años, Doris Landa aprendió el tejido de cuatro estacas, el tradicional tejido de su ciudad natal. Al principio, tejía para su propio uso y utilizaba lanas de oveja y de alpacas para confeccionar sus primeras frazadas y prendas.

“Desde entonces me dediqué a la artesanía textil. Mi madrina empezó a enseñarme algunas iconografías sencillas, como la flor de retama y fui aprendiendo de menos a más, hasta dominar las principales figuras del arte de la provincia”. Doris Landa

A los 25 años, se mudó a Surinama con su hija y, con el tiempo, experimentó una fusión de las tradiciones textiles de las provincias de Tambowillay y Uripibamba. Doris logró unir las iconografías típicas de esas zonas, como las grandes flores y las lagunas, así como el uso de los matices de verde.

“El verde es mi color favorito, sin embargo, en mis telas se pueden apreciar colores tan diferentes, como el rojo, el azul y el blanco”. Doris Landa

Doris usa telas de alpaca para crear chalinas, chompas y bolsones que vende en ferias de artesanía junto a su esposo, quien no duda en ayudarla en los quehaceres manuales que ella no puede hacer, debido a su discapacidad.

A pesar de las dificultades que enfrenta para mover su mano como consecuencia de la caída de un rayo que cayó en su casa cuando era niña, ha logrado dominar el arte de la artesanía textil y sacar adelante a su comunidad. A diferencia de otras personas, avanza más lento, pero siempre termina sus trabajos, comenta.

“Me ha costado bastante debido al problema que tengo con mi mano, pero mis primas y mi madrina me ayudaron mucho y me enseñaron a tejer y a superar esta dificultad”. Doris Landa

Avelina es un ejemplo para las mujeres artesanas porque demuestra que, a pesar de las dificultades, se puede salir adelante. Ella es capaz de producir artículos innovadores y necesarios, mientras que promueve y conserva el patrimonio cultural de su comunidad. Además ha organizado a su comunidad y logrado una alianza con la diseñadora Yasmeen Guthari, quien les ayuda a exportar sus prendas.

Este año, ha recibido un reconocimiento de la Comisión de la Mujer y Familia del Senado de la República, en la categoría “Peruanas que luchan por mantener la cultura viva”, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Pautas

- **Utilice el interés humano sin caer en el paternalismo:** Los medios emplean usualmente una visión paternalista y lastimera, que no visibiliza las capacidades de las mujeres con discapacidad, sino que fomenta una imagen dependiente y poco autónoma. Un abordaje correcto se basa en el respeto, la igualdad y la confianza en las capacidades de la persona.
- **Abandone la espectacularización:** Descarte mostrar la situación de vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad de forma dramática o sensacionalista, tampoco recurra gratuitamente a aspectos emocionales que despiertan sentimientos de paternalismo, compasión, curiosidad morbosa, sobreprotección, etc.
- **Evite asociar la discapacidad con lo negativo o lo extraordinario:** Deshaga las representaciones mediáticas que relacionan la discapacidad con la inferioridad, con la dependencia física, psicológica y social, con una limitación que afecta la totalidad de aspectos y desempeños de la persona o con la monstruosidad. También evite las vinculaciones de la discapacidad con “dones” artísticos, deportivos u otros, que se sugieren como derivados de la discapacidad sensorial o intelectual.

Asimismo, evite centrarse en mitos y supuestos negativos o extraordinarios que no dan cuenta de la singularidad de cada persona. Esto influye directamente en la percepción y el trato social, pudiendo reforzar la exclusión y la comprensión sesgada y errónea del tema de la discapacidad.

2.2.6 Erradicar los estereotipos de género y de discapacidad²⁸

En el qué y en el cómo se comunica sobre la discapacidad se pone en juego la dignidad de las personas y la reproducción de la desigualdad de género, en el caso de las mujeres que la viven. A su vez, perpetúan la situación de exclusión social y vulneración de sus derechos. Por ello, es fundamental no transmitir ni reforzar estereotipos de género y discapacidad hacia las mujeres al momento de redactar y representar.

Noticia con tratamiento inadecuado

La siguiente nota apela al interés humano, pero el tratamiento empleado no es el adecuado ya que muestra el abandono en el que se encuentra la mujer adulta mayor con discapacidad con la intención de motivar la caridad del público lector, al punto que incluye la dirección del domicilio de la usuaria para que las personas se acerquen a socorrerla o brindarle algún tipo de ayuda.

Este tipo de abordaje refuerza el estereotipo de que las mujeres con discapacidad son desvalidas y viven en condición precaria; y en el caso de la protagonista, además, la presenta como víctima de violencia por parte de su propia nieta.

Además, el medio detalla de forma innecesaria la violencia que vive la protagonista, sus problemas de salud, debido a su edad avanzada, y recoge los testimonios de las/os vecinas/os, quienes manifiestan no saber dónde denunciar el hecho.

Al respecto, el medio recurre a una ONG para ayudar la protagonista, en vez de las instituciones públicas a cargo de atender y proteger a las víctimas de violencia (CEM, PNP, Fiscalía y Juzgado de Familia) y a las personas con discapacidad y de la tercera edad (OMAPED y DIPAM) del distrito para que intervengan en este caso.

Tampoco se encuentra en la nota informativa un recuadro con las líneas de ayuda para denunciar casos de violencia contra integrantes del grupo familiar, como Línea 100.

²⁸ Este apartado se construyó sobre la base de los hallazgos encontrados en el estudio de Constantino Caycho, Renato; Ramos Obregón, Valquiria; Bregaglio Lazarte, Renata; Verano, Cristina, titulado Voces en off: La representación mediática de las mujeres con discapacidad en medios periodísticos impresos de Lima y Huancayo (2018).

Anciana con discapacidad denuncia ser agredida por su nieta

Una mujer identificada como Neulina Chota Madera de 74 años de edad, con polio y que no puede valerse por ella misma, denunció que su nieta de 17 años la maltrata físicamente y no quiere atenderla, situación de la que son testigos los vecinos de la quinta donde vive.

La paciente indica que su nieta no tiene paciencia con ella y cada vez que le pide apoyo para ir al baño durante las madrugadas recibe agresión verbal y física de la adolescente, quien muestra deseos de enviarla a Hornos pata que se atendida por la madre.

Neulina Chota vive con su nieta de 23 años en un cuarto alquilado del jirón Amancaes, los vecinos señalan que no saben a dónde acudir para denunciar el hecho, ya que la menor en un arranque de ira manifestó que podría envenenarla en cualquier momento.

Sus vecinas solicitaron apoyo la ONG Vida digna y de inmediato le llevaron apoyo en ropa y víveres, además de una silla de ruedas para que pueda desplazarse. Cualquier apoyo para la desesperada mujer, lo pueden ubicar en una quinta ubicada en el jirón Amancaes, número 781 Interior 12 de Cartago.

Noticia con tratamiento adecuado

La historia de Zaraí Valencia cuestiona y refuta dos estereotipos proteccionistas: “las mujeres con discapacidad no pueden ser madres” y “las mujeres no pueden hacerse cargo de ellas mismas”. Ella es madre soltera de un adolescente y una joven universitaria, además vive con sus padres. Trabaja desde hace 10 años como personal de seguridad ciudadana, una labor asociada a lo masculino; y también se da tiempo para hacer deporte (básquet), una actividad para ella misma.

La redacción no apela al sentimentalismo, tampoco nos presenta a Zaraí como una súper mujer, sino como un persona que conoce sus derechos y sabe que con oportunidades e insertadas laboralmente, las mujeres con discapacidad pueden vivir dignamente.

Mamita patrulla las calles de Turus en su silla de ruedas

Microcomercialización de drogas, asaltos y peleas callejeras son algunas de las batallas con las que Zaraí Valencia Ugarte (40), sentada en su silla de ruedas, tiene que lidiar a diario durante su patrullaje por las agitadas calles de la capital de la región.

Zaraí forma parte de las brigadas de vigilancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Turus, donde labora, desde hace diez años. De 7 de la mañana a 3 de la tarde en su horario de trabajo se enfrenta a distintos peligros y problemas sociales para poner orden en

la ciudad y brindar seguridad a visitantes peruanos y extranjeros.

La valentía y el coraje, que le brinda el amor de sus dos hijos de 16 y 11 años para quien es padre y madre a la vez, es el mayor incentivo en su vida.

La inmovilidad de sus piernas se presentó cuando tenía apenas un año y medio como secuela de la poliomielitis. Esto nunca le fue un impedimento. Por el contrario, se convirtió en un reto.

"Mi mayor deseo es seguir trabajando, porque eso dignifica mucho a nosotras las personas con discapacidad y que también mis demás compañeros tengan la misma oportunidad que a mí se me presentó. Una oportunidad para demostrar que todos podemos desenvolvernos en la sociedad", señaló.

Cuando habla de sus hijos, el brillo de sus ojos nunca desaparece y el orgullo de madre invade su corazón.

"Soy padre y madre para mis hijos. Vivo con ellos y mis padres en Talma. Uso el tren provincial para venir a trabajar. Mi hijo está

en primero de secundaria y mi hija estudia para ser ingeniera. Yo doy la vida por mi familia", expresó.

Alterna con su labor de madre, el trabajo de vigía lista para alertar a las patrullas móviles, a través de equipos de radio, sobre la presencia de ladrones.

Con su trabajo, Zarái también se hace un espacio para ella misma y desarrollar su otra pasión: el básquetbol, deporte que practica a su manera. "Trato de equilibrar las tres cosas: trabajo, familia y días en que entreno", contó con alegría.

Norma cuenta que celebrará hoy el Día de la Madre acompañada de sus hijos. "Prepararemos un rico almuerzo", indicó entre sonrisas.

Pautas

- **No apele a la caridad, exija derechos:** Ante un caso de abandono u emergencia de una mujer con discapacidad recurra a las instituciones competentes para que reciba atención integral. Redacte la nota partiendo de la vulneración de derechos que las mujeres con discapacidad enfrentan, antes que mostrarlas en estado de precariedad económica y buscar que quien lee tenga el impulso de auxiliarlas por caridad.
- **Conozca y aplique el modelo social:** La falta de inclusión que atraviesan las mujeres con discapacidad no se suprime únicamente con tratamiento médico o quirúrgico, sino a través de medidas de accesibilidad que permitan su desarrollo, libre desplazamiento y autonomía. Informe sobre los cambios que vienen haciendo los gobiernos locales, las entidades públicas o las empresas para facilitar su desplazamiento, acceder a información pública, recibir educación, insertarse al empleo o contar con condiciones para acceder a la justicia.
- **Deje de representar la discapacidad como tragedia:** Las mujeres con discapacidad no están enfermas, no son personas tristes, ni amargadas por su condición (física, sensorial, intelectual o mental). Deje de representar sus casos como un hecho del que no podrán recuperarse o les hará dependientes de terceras personas.
- **Opte por presentar historias de vida o superación, sin caer en estereotipos:** Frases estereotipadas como "las mujeres con discapacidad pueden 'superarla' y tener una vida normal" alimentan la narrativa de que ellas son seres anormales y que su superación depende de sí mismas o por mérito a su persistencia, invisibilizando las obligaciones del Estado, las barreras estructurales del entorno y los posibles privilegios que podría tener por su estrato social o redes de contactos.

- **No represente discapacidad como ‘incapacidad’:** Deje de presentar a las mujeres con discapacidad como personas que no puede sobrevivir estando sola en la sociedad; es decir, que no son seres autónomos sino dependientes de otros y siempre requieren de protección, sobredimensionando así su condición de vulnerabilidad. Por el contrario, muéstrelas como seres autónomos.
- **Maternidad y discapacidad sí combinan:** Las noticias tienden a reforzar el estereotipo de que las mujeres con discapacidad no pueden ser buenas madres, debido a las barreras que enfrentan por su condición en la crianza de sus hijas/os y la manutención material y emocional de una familia.

Opte por notas que permitan reflexionar sobre los estereotipos de género (p.e. maternidad obligatoria como realización plena de las mujeres), narre cómo viven las mujeres con discapacidad su maternidad, informe sobre las acciones del Estado para garantizar su maternidad o denuncie hechos que impidan el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos (esterilización forzada, impedimento para acceder al aborto terapéutico o entrega de métodos anticonceptivos).

- **Rompa el falso vínculo violencia – discapacidad:** Las mujeres con discapacidad tienen la misma probabilidad de cometer un acto delictivo o violento como cualquier otra. Sin embargo, la discapacidad se interpreta como la justificación de su perversión o de la impredecibilidad de sus actos. Así también, las noticias exaltan su condición de discapacidad incluso cuando no tiene relación con las acciones de las que se les acusa. Enfóquese en el acto delictivo, no en la condición de discapacidad de la mujer que comete el delito o la falta.

2.2.7 Informar sobre la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad²⁹

Los medios de comunicación informan sobre casos de violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad de la misma manera que lo hacen con las mujeres y niñas sin discapacidad; es decir, presentan los mismos vicios. Sin embargo, en el caso de las mujeres con discapacidad ellas son presentadas como más vulnerables (que el resto de mujeres y que el resto de personas con discapacidad), ya que su condición de discapacidad las dejaría más indefensas.

De acuerdo a los monitoreos de medios realizados, la violencia sexual es quizá el tipo de violencia que más afecta a las mujeres con discapacidad, principalmente a las niñas y adolescentes, sin distinción de su tipo de discapacidad. Estos hechos ocurren al interior de sus casas como en el espacio público y los agresores pueden ser sus familiares hombres, vecinos o extraños.

De las víctimas y sus agresores

Cada víctima, cada sobreviviente es un ser humano. Aunque pueda parecer una obviedad, pero es necesario insistir en ello y no olvidarlo. Su dignidad humana es lo más sensible, lo que se debe proteger en todo momento en la práctica profesional.

Noticia con tratamiento adecuado

Se trata de una nota de seguimiento a un caso ocurrido a inicios del año. En ella se detalla escuetamente el hecho sin caer en el morbo, no se mencionan las iniciales de la niña y se nombra de forma correcta el tipo de discapacidad que enfrenta.

Asimismo, es un acierto que la noticia incluya el número de años de la sentencia y el monto de la reparación civil para contrarrestar la idea de impunidad asociada a los casos de abuso sexual infantil y porque anima a las víctimas o sus familiares a denunciar este tipo de casos con la esperanza de recibir justicia.

²⁹ Laura, Vanessa (2020) ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres?

Dictan 30 años de cárcel a violador de niña con parálisis cerebral

El Primer Juzgado Penal Colegiado de Lucampa condenó a 30 años de cárcel a Leonardo Moya Ausejo (25), quien violó a hijastra de 9 años de edad con parálisis cerebral.

El hecho se produjo el 18 de abril del presente año cuando la niña, quien se encuentra en estado vegetativo, se quedó a solas con el padrastro en su vivienda ubicada en el distrito de Barlovento.

Cuando el abuelo de la menor llegó a su vivienda encontró evidencia del abuso y denunció al agresor sexual ante las autoridades.

Moya Ausejo estará recluido en el penal Tambo de Bombón hasta el año 2030 y además pagará S/. 35 mil soles por concepto de reparación civil.

☒ Noticia con tratamiento inadecuado

La siguiente noticia se basa en el parte policial, entra en detalles innecesarios, expone a la víctima al colocar su nombre e iniciales de sus apellidos y señalar el vínculo familiar con su agresor. Además, nombra incorrectamente las discapacidades que la mujer tiene: sensorial e intelectual.

Asimismo, al colocar la edad del supuesto agresor y la agraviada e incluir el testimonio de este, respecto a que las relaciones sexuales fueron consentidas, pone en duda la palabra de su sobrina, sin tener en cuenta la relación de poder entre ambos y la doble discapacidad de ella.

Finalmente, se aborda el caso como un hecho particular y no estructural. No se incluye datos estadísticos de violencia sexual contra mujeres, tampoco opinión de especialistas (solo se dio voz al agresor), ni se cita la legislación.

Atrapan a agricultor que habría abusado sexualmente de sobrina muda

Ella tiene 49 años, es muda, sufre de retardo y hace poco sus familiares descubrieron que era víctima de abuso sexual.

Luego de recibir la denuncia y el examen médico que confirmaba el vejamen, policías de la comisaría del distrito de Acostambo en Tayacaja, detuvieron a Leoncio Bautista Cabrera (58), quien es acusado de abusar sexualmente de su sobrina Hayde M.C. (49), ocurrido en un descampado conocido como

“Molino Huaycco”, ubicado en el barrio Vista Alegre, distrito de Acostambo.

La noche del miércoles último, Leoncio fue intervenido y al ser interrogado, aceptó que mantuvo relaciones sexuales con su sobrina de forma consentida.

El implicado en presunta violación sexual fue puesto a disposición de las autoridades pertinentes.

Pautas

- **Respete y proteja a las víctimas:** Ofrezca la información necesaria sobre los hechos, priorizando siempre la confidencialidad, la dignidad y la seguridad de la víctima. Proteja la identidad de la mujer con discapacidad violentada, no coloque su nombre, ni el de sus familiares, tampoco incluya fotografías de ella o imágenes obtenidas de sus redes sociales o de la fachada de domicilio, menos su dirección, entre otros. Tenga especial cuidado si se trata de caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Siempre respete el dolor de la víctima y/o sus deudos
- **Respete el debido proceso:** Sospechosos o procesados son seres humanos que en su condición jurídica les corresponde el derecho al debido proceso. No es su tarea juzgarlos, denigrarlos o degradarlos. Han cometido un delito y tienen que asumir su responsabilidad.
- **No refuerce estereotipos, ni patologice a los agresores:** Descarte frases que refuerzan los estereotipos de género de la cultura patriarcal respecto a la sexualidad o la violencia de los hombres o que justifiquen el hecho de violencia como resultado de un supuesto trastorno mental o emoción violenta: “la mató por celos”, “la golpeó porque no le calentó la comida”, “su pasión desenfrenada lo llevó a abusar de la joven”, “en estado alterado cometió el asesinato”.
- **Realice seguimiento a los casos de violencia:** Los casos de violencia no son una estadística. y la prensa debe contribuir a acabar con la impunidad. Realice el seguimiento del caso que reportó hasta que las responsabilidades sean establecidas, los agresores sancionados y la restitución y reparación de los derechos de las víctimas se concreten.

De la prevención, protección y reparación

Nuestro trabajo no solamente puede contribuir a sensibilizar a la ciudadanía, que se tome conciencia de la gravedad de la problemática, a desnaturalizar los estereotipos sobre las víctimas o coadyuvar a los fines que se persiguen con el acceso a la justicia, especialmente con la no impunidad. También puede contribuir, a la prevención del delito, a la protección y a la restitución de los derechos vulnerados a las víctimas y/o sobrevivientes.

Noticia con tratamiento inadecuado

Se trata de una nota de seguimiento al caso de una adolescente con discapacidad con cinco meses de embarazo producto del abuso sexual ejercido por su primo, cuya vida está en riesgo. La noticia revela el proceso revictimizante y prolongado seguido por las familias de niñas, adolescentes o mujeres con o sin discapacidad víctimas de violencia sexual en condición de pobreza para obtener justicia.

Sin embargo, desaprovecha la oportunidad para contextualizar con especialistas o datos estadísticos que den cuenta de la problemática de la violencia sexual que sufren las niñas y adolescentes con discapacidad y las consecuencias en su salud física y emocional por el embarazo producto de la violación.

Por otro lado, la nota coloca los nombres completos de la denunciante (hermana de la adolescente) y del denunciado pero no el de la adolescente; sin embargo, ello vulnera la identidad de la agraviada. sobre las niñas, adolescentes o mujeres con discapacidad víctimas de violencia sexual con consecuencia de embarazo no deseado. Ni referencia a líneas de ayuda u orientación para animar a otras personas a denunciar.

Adolescente con discapacidad mental fue violada y su agresor sigue libre

La denuncia se hizo en la comisaría de Tarija el 19 de diciembre, luego pasó a la comisaría de Avellaneda y hasta la fecha no detienen al responsable.

Una adolescente de 14 años con discapacidad mental fue violada en dos oportunidades en su casa de Rosario (Vista Alegre) y producto del incesto tiene cinco meses de gestación. La denuncia se hizo el 19 de diciembre y hasta la fecha el agresor sigue libre.

El principal sospechoso es su primo, Julio Linder Verano (32 años) quien vive en el caserío Santa Epifania y fue denunciado en la comisaría de Omas, provincia de Vista Alegre.

Sin embargo el caso ha pasado a manos de la comisaría San Jorge la cual exige a la familia que demuestre mediante un certificado médico que la menor padece de alguna discapacidad mental para derivar

esta información a la Fiscalía. La familia gestiona el trámite en el Hospital Altamirano mientras continúan las investigaciones.

Violeta Ferrer Vera, hermana mayor de la víctima, dijo que la familia de su primo aduce que las relaciones fueron consentidas y que trataron de ofrecerle dinero para que no hagan la denuncia.

“Exijo justicia para que no quede impune el caso de mi hermana, somos de bajos recursos económicos, no tiene papá la niña, mi hermana está mal, convulsiona, está en riesgo su vida por su embarazo”, dijo la señora Violeta. La adolescente vive bajo el cuidado de su hermana mayor, debido a que la madre reside en otra zona de Vista Alegre.

Noticia con tratamiento adecuado

La noticia es relevante porque aborda el otorgamiento de medidas de protección de un caso de violencia psicológica contra una integrante del grupo familiar: una joven con discapacidad sensorial.

Ni el titular ni el lead de la nota hacen mención a la discapacidad de la protagonista. Ello recién se descubre en el segundo párrafo del cuerpo de la nota informativa. Por tanto, no se centra en la condición de discapacidad sino en la accesibilidad de la que gozó durante la audiencia: presencia de un intérprete de señas para que rinda su testimonio.

En resumen, la nota protege la identidad de la sobreviviente de violencia, no recurre a detalles sobre la violencia ejercida, menciona las medidas de protección dictadas e informa que el Poder Judicial viene cumpliendo con lo dispuesto en la octava Regla de Brasilia.

Dictan medidas de protección para joven víctima de agresión psicológica

Audiencia se realizó con apoyo de intérprete de señas, al ser la víctima una persona con discapacidad. Padre no podrá acercarse a ella.

Medidas de protección dictó el juez de familia del distrito de Sucre (región Lima) a favor de una joven con discapacidad auditiva que fue víctima de violencia psicológica por su propio padre, con quien vive desde hace varios años.

Durante la audiencia única realizada esta mañana, bajo la dirección del juez Alfredo Ferrero, la joven contó, a través de un intérprete de lengua de señas, que era víctima de agresión psicológica por parte de su padre Lorenzo Campos Torrejón (47).

Tras escuchar el testimonio de la joven, el magistrado, prohibió al agresor acercarse a

más de 10 metros de distancia y menos de 50 de su vivienda, bajo amenaza de ser detenido por la policía.

Asimismo, dispuso que la agraviada viva con su madre mientras se espera el informe del Centro de Emergencia Mujer de Cusi.

La acción se realiza en la Corte de Justicia de Sucre, en el marco del Programa Nacional de Acceso a la Justicia para personas en condición de vulnerabilidad y en cumplimiento a la octava Regla de Brasilia que protege los Derechos Humanos de todos los seres humanos por igual.

Noticia con tratamiento adecuado

El abordaje periodístico del caso de violación grupal contra una joven diagnosticada con esquizofrenia, ocurrido en un departamento del sur del país en el 2019, vulneró la identidad e intimidad de la víctima. Sin embargo, la nota del portal de noticias extranjero sobre este mismo caso, elaborada con la información de las agencias de noticias internacionales, dista en forma y fondo del tratamiento realizado por los medios nacionales.

Se identifica la reescritura del texto, caracterizada por una descripción neutral y objetiva de los hechos. No se ofrece detalles que revelen la identidad de la víctima y su familia. Contextualiza, señalando el impacto y la impunidad de este tipo de casos en el país y coloca el número de feminicidios ocurridos al día del reporte. Además, ilustra el caso con una imagen referencial adecuada.

Una joven con enfermedad mental es violada por cinco sujetos y lo transmiten por Facebook

El caso ha recibido una amplia cobertura y ha reavivado las manifestaciones para poner fin a la violencia contra las mujeres en el país de Macondo.

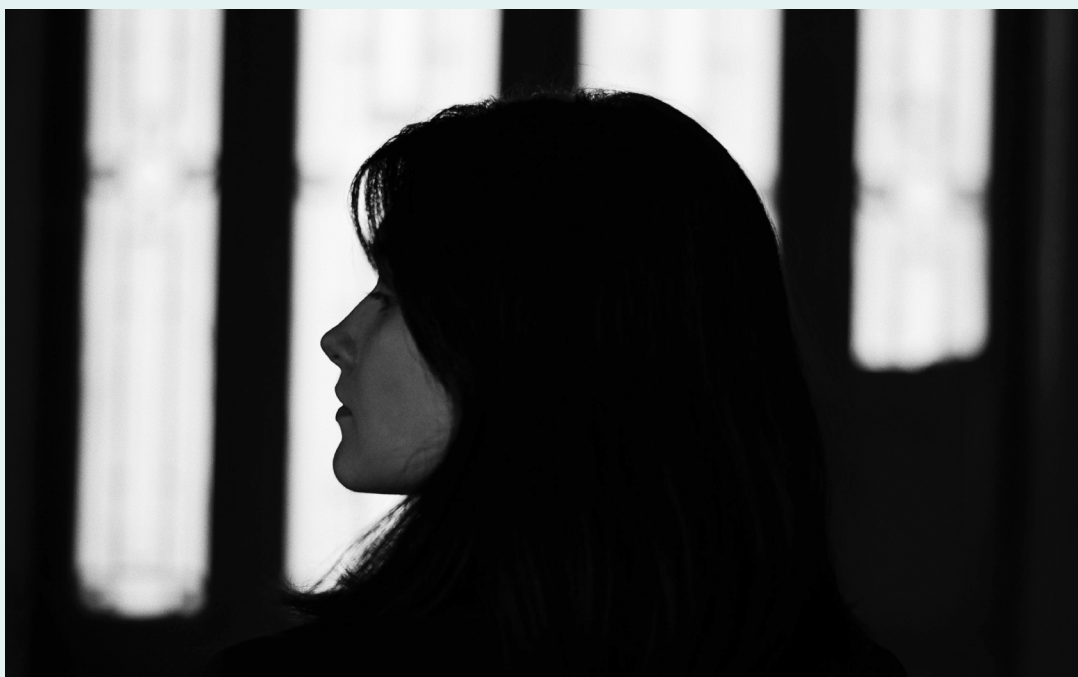


Foto: Stefan Lobont en Pexels

Una atroz violación se produjo en Macondo y está conmocionando al mundo. Una joven de 19 años que le diagnosticaron esquizofrenia, fue ultrajada por cinco sujetos en una vivienda en el distrito de Independencia, en el departamento de Arenilla, a 300 kilómetros de La Aurora.

Los fiscales están examinando el contenido de tres teléfonos móviles incautados a los sospechosos, que tienen entre 19 y 26 años y habrían grabado lo sucedido.

Ellos fueron identificados como Alex Galván Albornoz (19), Gustavo Mendieta Alba (22), Mario Flores Pezo (24), Ignacio Salas Lora (26) y Andy Rojas Valle (22). Según los medios macondinos, los presuntos violadores grabaron el delito y lo transmitieron por redes sociales.

La denuncia la hizo el padre de la víctima, pero también la prima, quien aseguró que fue extorsionada por los sujetos. Se conoció que la víctima fue abusada hasta en dos ocasiones cuando tenía 12 años, y que sus agresores aún prófugos fueron sentenciados.

El caso ha recibido una amplia cobertura y ha reavivado las manifestaciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas que a menudo queda impune en Macondo. En lo que va de este año, al menos 63 mujeres han sido asesinadas en el país.

En tanto, el Ministerio Público solicitó 3 días de detención preliminar para los 5 presuntos implicados en el abuso sexual.

Pautas

- **Devele el origen estructural de la violencia y sus manifestaciones:** Infórmese para explicar las raíces estructurales, culturales y simbólicas de la violencia contra las mujeres y porqué es considerado un problema público. Detalle las características propias que adopta la violencia en su cultura y localidad. Informe sobre los tipos de violencia que existe y aquellas que afectan a las mujeres con discapacidad, a qué grupo de ellas afecta más y cómo se manifiesta.
- **Elimine el morbo y sensacionalismo:** Descarte la transcripción literal del testimonio consignado en el parte policial o del expediente judicial. Aplique la neutralidad y objetividad al momento de describir el hecho de violencia. Jamás dé detalles minuciosos o morbosos del acto violento.
- **Aporte con una variedad de temas:** La violencia contra las mujeres con discapacidad puede abordarse desde distintos ángulos y libres de morbo. Haga que el tema salga de la sección Policial y migre a otras secciones como Ciudad, Opinión o Política. Por ejemplo, plantee temas como: ¿Cuál es la ruta de atención de una niña con discapacidad abusada sexualmente? ¿Cómo denunciar un hecho de violencia contra una persona con discapacidad? ¿Qué derechos le asisten a las niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia? ¿Cómo saber si mi familiar con discapacidad es víctima de violencia?
- **Contextualice y ofrezca datos:** No son hechos individuales sino problemas estructurales, le ocurre a casi todas las mujeres. Construya sus notas citando la legislación en materia de violencia, para tipificar correctamente el delito y colocar la sanción que recibirá el agresor. Complemente con estadísticas oficiales de su localidad e incluya iniciativas del Estado, la sociedad civil, la academia a la problemática.
- **Consulté con expertas/os:** Incluya siempre la opinión de expertos/as, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, activistas, adicionalmente a las fuentes oficiales (PNP, Fiscalía, Poder Judicial, CEM, UPE, etc.).
- **Emplee nuevos formatos:** Aproveche las tecnologías y aplicativos para presentar sus notas en formatos más atractivos, de fácil lectura, interacción y que se viralicen. Por ejemplo, encuestas en redes sociales, videos animados, infografías, entre otros.
- **Incluya información sobre las instituciones públicas responsables:** Señale en sus notas cuáles son las instituciones públicas en su territorio a cargo de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; así como, las entidades que brindan protección integral, restitución de derechos, investigación y judicialización de este delito. Consúlteles y pídale se pronuncien por los casos reportados.
- **Provea información sobre organizaciones de apoyo:** Incluya siempre información de líneas de orientación y denuncia en casos de violencia (Línea 100) o datos de contacto de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, que prestan servicios, apoyo psicológico, asistencia jurídica, asistencia social y sanitaria, entre otras. Por ejemplo: Centros de Emergencia Mujer o Centros ALEGRA de tu jurisdicción.
- **Abra espacios de debate:** Convoque a especialistas en la temática de violencia contra mujeres y discapacidad para promover diálogos rigurosos y de alto nivel que contribuyan a la comprensión y concientización de esta problemática.
- **Promueva la denuncia:** Incluya como parte del desarrollo de su nota un párrafo en el que se aliente a las personas que hayan sufrido violencia o conozcan o sospechen de un caso a denunciar o informar sobre el hecho.
- **Muestre salidas a la violencia:** Recupere historias de sobrevivientes de la violencia, casos de no impunidad, de restitución de derechos y de experiencias positivas. Muestre que las víctimas pueden tener futuro y esperanza. Al hacerlo evite revictimizar a las víctimas cuando cuenten sus episodios de violencia.

2.3 ¿Cómo organizar tu red de fuentes sobre género y discapacidad?

Nelsy Lizarazo, citando a Sibilía Camps y Luis Pazos (1997), otorga importancia a la apuesta que realiza la o el periodista por observar, teniendo como método complementar la observación con otras fuentes y técnicas (entrevistas, investigación de archivo) o el manejo de datos estadísticos.

Se clasifican a las fuentes en:

- La observación directa.
- Las personas: protagonistas (personas con discapacidad, activistas, lideresas familiares, autoridades); voceras/os y jefas/es de prensa (de funcionarias/os públicas/os, de políticas/os, de líderes y lideresas de la sociedad civil organizada y de organismos internacionales); contactos de la o el periodista (personas con quienes tiene una relación de confianza); agencias de prensa; periodistas de otros medios.
- Los documentos: cables; notas de prensa; artículos de información, investigación o académicos; documentos no convencionales como manuscritos, notas, archivos periodísticos, redes informáticas, encuestas, sondeos o estadísticas oficiales o de fuentes de organizaciones civiles confiables, fotos o vídeos, discos, CDs, USB.
- Otros medios cuya información sea verificable: diarios, revistas, televisión, medios de comunicación digitales, redes sociales, entre otros.
- Para información: visitas y llamados a la redacción, anónimos, rumores, entre otros.

Del manejo de fuentes dependerá la calidad de información que la o el periodista suministre a la sociedad y la opinión pública que se forme sobre la problemática de la discapacidad.

La red de fuentes en discapacidad y género

La labor de la o el periodista tiene como resultado la obtención de una red de fuentes que en su localidad hará posible su labor. Siendo de dominio profesional las limitaciones que nacen de las fuentes oficiales de información, resulta imprescindible identificarlas y contar con ellas contrastando su información con todas aquellas que, fuera de la propia observación de los hechos, garanticen el punto de enunciación y el rol en la sociedad de los medios³⁰.

La red de fuentes sobre discapacidad a consultar está compuesta por:

Públicas oficiales

- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de la Producción
- Ministerio del Interior
- Poder Judicial
- Fiscalía de la Nación
- Policía Nacional del Perú
- RENIEC
- Defensoría del Pueblo

³⁰ Lizarazo, N. (2020)

- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales

Fuentes activas

- Toda persona que toma contacto con la prensa y está interesada en que exista más y mejor información sobre el hecho

Líderes o lideresas de la sociedad civil

- Representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la problemática
- Representantes de las organizaciones de las organizaciones de mujeres o que luchan por los derechos humanos de las niñas, las adolescentes y las mujeres y la erradicación de las violencias

Fuentes expertas

- Todas las personas que han investigado la problemática de la discapacidad, ya sea desde la academia o el periodismo de investigación o la política pública

Fuentes intergubernamentales

Todas las organizaciones internacionales que tratan y abordan la problemática de la discapacidad:

- La Oficina del Alto Comisionado sobre Derechos Humanos
- Naciones Unidas
- ONU Mujeres
- OEA

Fuentes gubernamentales

- Suelen ser las mismas que las públicas oficiales pero en este caso se deben considerar también a las autoridades civiles y políticas de la localidad

Fuentes confidenciales

- Cualquier persona que solicite hablar *off the record* o que está dispuesta a brindar información de forma confidencial

Territoriales

Todas las instancias públicas y gubernamentales tienen institucionalidad en el territorio:

- Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad- OREDIS
- Oficinas Municipales de Atención a las Personas con discapacidad- OMAPED
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Redes de Salud
- Dirección Regional de Trabajo
- Centros de Emergencia Mujer
- Oficinas Defensoriales

Públicas no oficiales

- Es posible que un/a agente u oficial de la policía, alguien de una oficina gubernamental que desee establecer contacto y otorgar información no oficial

Sugerencias para cultivar tus fuentes

- Mantenga un registro de cada contacto y profundice su relación técnica y ética con cada una de ellas y ellos. Si cambia de número infórmelo por correo electrónico o mensajería instantánea.
- Las personas con discapacidad son su mejor fuente para opinar sobre un hecho que las involucra o afecta. Ellas son especialistas en su tema y tienen contacto con aliadas/os que pueden ofrecerle varios puntos de vista para sus notas o reportajes.
- Contacte con fuentes especializadas en género y discapacidad, ellas le ayudarán a comprender esta problemática y le proveerán de información valiosa y exclusiva.
- Recorra a sus fuentes para contrastar los mensajes a difundir, evitará confusiones, imprecisiones o errores comunes que pueden perjudicar la información o perpetuar estereotipos contra las mujeres con discapacidad.

Obtención de información estadística oficial

- Acompañe siempre sus notas con información estadística oficial desagregada por sexo, edad, autoidentificación étnica que permitan reflejar las brechas de género y cómo una problemática afecta de manera diferente a las mujeres en su diversidad y en relación con los hombres.
- Solicite a sus fuentes públicas oficiales o entidades públicas este tipo de información, ya que tienen la obligación de producir información desagregada por sexo³¹.
- De no obtener la información en algún portal estadístico oficial puede solicitar haciendo uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2002).
- La información solicitada por transparencia deberá ser brindada por la entidad del Estado en un plazo no mayor de siete días útiles. Este plazo se podrá prorrogar en forma excepcional, por cinco días útiles adicionales, cuando la información requerida sea difícil de reunir. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga.
- Cruce siempre su información con entrevistas y estadísticas.

¿Dónde buscar información?

- Observatorio Nacional de la Discapacidad (MIMP – CONADIS): <https://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/>
- Observatorio de Criminalidad (Ministerio Público): <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- Observatorio Nacional Contra la Violencia de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (MIMP): <https://observatorioviolencia.pe/datos/>
- Sistema de Información Geográfico (MIMP): <http://geomimp.mimp.gob.pe:8080/mimp.gis/pages/home/index>
- Portal Estadístico del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (MIMP): <https://portalestadistico.pe/>
- Boletines Estadísticos (PNCVFS – MIMP): <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>
- Estadísticas sobre brechas de género (INEI): <http://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-genero>
- Estadísticas sobre violencia de género (ENDES): <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp>

31 PERÚ (2007) Ley de Igualdad de Oportunidades. Ley N° 28983. Artículo 6, Inciso "m" y PERÚ (2015) Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 Directiva N° 003-2015-EF/50.01. Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01. Sección.2.2. Identificación y cuantificación de la población. Acápites 2.2.5

- Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad – REPPCD (MINTRA): <http://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-empleo/dir-gen-promocion-del-empleo/reppcd/>
- Data de la región en América Latina y el Caribe (UNFPA Mujeres): <https://www.unfpa.org/data>
- Reportes y data (ONU Mujeres): <https://www.unwomen.org/en/how-we-work/research-and-data/publications>
- Hojas informativas de la OPS/OMS sobre la violencia contra la mujer (OMS): https://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/
- Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe (CEPAL): <https://oig.cepal.org/es>

2.4 Ética y calidad periodística³²

El periodismo es una profesión en donde la ética no puede separarse de la técnica. El trabajo periodístico relacionado con las personas con discapacidad debe contener los mismos parámetros de calidad que caracterizan cualquier material informativo y como tal estará enmarcado por valores éticos.

Sobre el o la periodista recae una enorme responsabilidad: Los medios son depositarios del derecho de todo ciudadano a tener acceso a la información. Por ello, el/la reportero/a:

- Expone los hechos con exactitud, veracidad y plenitud.
- No omite hechos, información, nada que el público tenga derecho a conocer.
- Respeta la vida privada y la intimidad.
- Publica las diversas versiones entorno a una controversia.
- Permite el acceso a los medios a sectores minoritarios.
- Respeta el orden jurídico, los derechos de terceros.
- Presume que las personas acusadas de delitos son inocentes, mientras no sean condenadas.
- Evita todo estereotipo racial, étnico y sexual. Aclara o rectifica cuando descubre un error.
- Guarda serenidad en la polémica. Uno de los trabajos más importantes de la/el reportera/o es el saber cuestionar, pues el primer paso para la superación de las personas o de una comunidad es cuestionar o cuestionarse.

La información, que cambia y crea realidades, cuando está referida al hecho de la discapacidad, tiene un exigente reto:

- El de cambiar una cultura de intolerancia por una de tolerancia y de aceptación y aprecio de las diferencias;
- El de crear las condiciones mentales para pasar de una cultura de irrespeto a la vida hacia otra de respeto por la vida y por todos los seres vivos;

Se desinforma cuando se comunica un conocimiento incompleto. Es lo que sucede cuando al informar se comunican o refuerzan prejuicios sobre la discapacidad. También hay desinformación cuando la versión de la realidad refuerza actitudes equívocas como la lástima, o el rechazo de la persona con discapacidades. Es efecto de la desinformación la actitud fomentada de miedo o de terror frente al hecho real o potencial de la discapacidad. En estos y otros casos parecidos, la información produce rechazo, exclusión, intolerancia y sufrimiento de las personas con discapacidades y de sus familias.

La buena información, en cambio, es la que:

- Muestra la realidad sin alterarla y sin mutilarla. En esa realidad, quien tiene discapacidades aparece como persona y como parte activa de la sociedad.
- Garantiza el respeto y la defensa de los derechos de las personas; por tanto, genera actitudes de prevención, de respeto y de educación.
- Orienta a la opinión en relación con un fenómeno distorsionado por la ignorancia o por la vigencia de arraigados prejuicios culturales.
- Contribuye a la toma de decisiones en todas las esferas: la personal, la familiar, la social o la de gobierno.
- Refuerza la credibilidad de la/el periodista.

32 Tomado de Cortés, Oscar y Stella, María (2001) Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad.

Capítulo III

Poniendo en práctica lo aprendido

A continuación se comparten cuatro casos que permiten poner en práctica los conceptos, orientaciones y herramientas presentados en los capítulos I y II.

Los casos están diseñados para resolverse de forma grupal durante un taller de capacitación; no obstante, también pueden desarrollarse individualmente. Igualmente, pueden ser empleados como trabajos prácticos por las y los docentes de educación superior o educación técnica de periodismo y comunicación social.

Caso 1: Volteando noticias sobre violencia de género contra mujeres con discapacidad

Hombre de 64 años es acusado de abusar sexualmente a una menor en Ancón [VIDEO]

La PNP lo encontró en su vehículo junto con pequeña de 13 años, quien padece de síndrome de Prader-Willi.



Imagen: Elpopular.pe

Una menor de 13 años fue presunta víctima de abuso sexual durante la tarde del último lunes por parte de un hombre, quien aprovechándose de la condición especial que tiene la pequeña (síndrome de Prader-Willi), la subió en su vehículo y dio rienda suelta a su delito en Ancón. Efectivos de la PNP lo encontraron con su miembro viril expuesto al tener abierto el cierre de su pantalón.

Según versión de la vecina que fue testigo del hecho y que dio alerta a la policía, Alfredo Hugo Mandamiento Paredes (64) estaba besando el busto de la menor y tocándole su bajo vientre en el asentamiento humano Bahía Blanca del referido distrito al promediar las 4:30 p. m. del 3 de febrero. El hombre fue trasladado hacia la Comisaría PNP Ancón por flagrancia.

“Me cuenta una señora que lo encontró al señor dentro de su vehículo besándole a mi hija, su boca, su seno y tocándole las partes íntimas [...] Gracias a Dios pasaba una

patrulla de la Policía y la señora pidió apoyo, los cuales intervinieron y encontraron en flagrancia al sujeto”, relata Yury Revilla Arévalo, padre de la pequeña agraviada.

El padre de familia y vecinos piden justicia por la condenable escena. Por la circunstancia en que fue encontrada su hija y Mandamiento Paredes, este presuntamente quería cometer la violación sexual, aduce Yury Revilla.

Según el acta de intervención policial, Alfredo Hugo presentaba signos de haber bebido alcohol y negó los cargos refiriendo que la menor había subido de manera voluntaria. El acusado fue trasladado hacia la fiscalía del sector para las diligencias de ley.

El síndrome de Prader-Willi, que padece la menor de 13 años, es un trastorno genético que provoca varios problemas físicos, mentales y conductuales.

Fuente: El Popular (Grupo La República S.A) - 12 de febrero de 2021

Pasos a seguir

- 1) En grupo de tres personas leer la noticia y visualizar el video (<https://elpopular.pe/actualidad-y-policiales/263681-ancon-hombre-63-anos-acusado-abusar-sexualmente-menor-abuso-sexual-video-violacion-sexual>).
- 2) Identificar y explicar los siguientes aspectos:
 - Formato periodístico
 - Enfoque de la noticia
 - Sección de la noticia
 - Tipo de violencia
 - Actores y voces que narran el hecho
 - Se menciona el contexto de la violencia
 - Se revictimiza a la víctima
 - Estereotipos sobre las mujeres con discapacidad
 - Se protege la identidad de la víctima
 - La redacción e imágenes de la noticia cumplen con las recomendaciones brindadas, especifique cuáles y por qué
 - La guía de preguntas, locución, imágenes y testimonios del video de la noticia cumplen con las recomendaciones brindadas, especifique cuáles y por qué
 - Se incluye información estadística sobre violencia de género a mujeres con discapacidad
 - Se incluye información sobre los servicios de orientación o atención ante hechos de violencia
 - Se incluye información sobre el tipo de discapacidad o violencia (definiciones)
 - Se incluye declaraciones de especialistas en el tema de violencia
- 3) Redactar de nuevo la noticia y proponer un guión de vídeo conforme a las recomendaciones de la guía.
- 4) Subir la nota reformulada y guión del video en la carpeta de Google Drive del taller. No olvidar consignar su nombre.

Caso 2: Ayudas económicas a las mujeres y niñas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por el COVID-19

La pandemia del COVID-19 ha evidenciado las desigualdades existentes en nuestro país y ha colocado en mayor situación de vulnerabilidad a las mujeres y las niñas. El encierro obligatorio las ha confinado al espacio doméstico, a asumir casi por completo las labores de cuidado y, en algunos casos, a convivir con sus agresores sin poder denunciarlos o recibir ayuda.

En el caso de las mujeres con discapacidad, la pandemia ha agravado su situación debido al limitado su acceso al sistema de salud para recibir atenciones médicas y al sistema de justicia ante hechos de violencia, pero también ha profundizado su condición de pobreza al haber perdido sus fuentes de ingreso y privado de sus interacciones sociales presenciales.

Revisa con atención la siguiente infografía que resume los hallazgos del estudio *Nueva pandemia, la discriminación de siempre. Situación de las mujeres con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en la ciudad de Lima – Perú* (COCEMFE, 2020):



Fuente: FCPED (2020b) Infografía “Situación de las mujeres con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en la ciudad de Lima – Perú”

Trabajo de grupo³³

El alumnado deberá redactar una nota informativa sobre el presupuesto asignado por el gobierno central para atender a las poblaciones vulnerables y el total de personas beneficiarias, especificando el número de mujeres con discapacidad:

- Grupo 1 – Gobiernos locales: Presupuesto para la compra de vivieres para la entrega de canastas y número de familias con un/a integrante con discapacidad o persona con discapacidad que recibió la canasta (especificar por sexo). Elegir su propio distrito, provincia o región.
- Grupo 2: - MIDIS: Presupuesto para la entrega de bonos solidarios y número de familias con un/a integrante con discapacidad o persona con discapacidad que recibió la canasta (especificar por sexo, edad y tipo de discapacidad).

Pasos a seguir

- 1) Cada grupo deberá ingresar al portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504, buscar la información de acuerdo a la institución asignada y responder las siguientes preguntas:

¿Cuánto presupuesto se asignó para la atención del COVID-19?

¿Qué porcentaje del total del presupuesto se ha ejecutado?

¿Identificar un proyecto de bajo avance en la ejecución?

- 2) Ingresar a los portales de transparencia de cada gobierno local o regional y del MIDIS y formular una solicitud *on line* de acceso a la información para conocer la población destinataria de ambas ayudas sociales. También puede buscar la información de manera directa consultando con la institución pública o por reportes de alguna ONG.
- 3) Sobre la base de la información obtenida, redactar una nota periodística empleando las preguntas básicas del periodismo y las recomendaciones señaladas en el capítulo anterior:
 - Quién: nombrar a la autoridad o funcionariado
 - Qué: situación del avance de la ejecución
 - Cuándo: indicar el periodo
 - Dónde: nombrar la jurisdicción
 - Cómo: explique las características de las personas que recibieron la ayuda económica, en específico las mujeres con discapacidad y los efectos de no ser beneficiarias de ello
 - Por qué: especificar el motivo
 - Para qué: explicar cuál era el destino del presupuesto, haga énfasis en el beneficio para la población vulnerable

Organizar los párrafos de acuerdo a la información obtenida, pero destine el primer párrafo para responder el Qué y el Quién.

- 4) Elaborar un cuadro o infografía básica para explicar el gasto efectuado y el número de personas beneficiarias e incluir una fotografía propia o externa (incluir autoría) para ilustrar su nota.
- 5) Subir su nota en la carpeta de Google Drive del taller. No olvide consignar su nombre.

³³ Ejercicio adaptado del curso Periodismo de investigación en tiempos de pandemia de la Fundación Gustavo Mohme Llona (2020)

Caso 3: ¿Qué deben responder las autoridades sobre la prevención, atención y protección de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad?

Leer el siguiente texto para introducirse al tema:

Rectoría en materia de violencia de género

El MIMP es el ente rector para diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.

Para atención de la violencia contra las mujeres y las personas con discapacidad cuenta con dos instrumentos normativos que especifican sus competencias y las del resto de entidades públicas de los tres niveles del gobierno:

Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

Cuenta con el *Sistema Nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*³⁴, a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Es un sistema funcional.

El Sistema se organiza y coordina de la siguiente manera:

- Comisión Multisectorial de Alto Nivel: integrado por Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien la preside; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Cultura; Ministerio de Defensa; Poder Judicial; Ministerio Público; y Defensoría del Pueblo.
- Instancia regional de concertación
- Instancia provincial de concertación
- Instancia distrital de concertación

Sus funciones son:

- Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.
- Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto regional, provincial y distrital.

Las declaraciones de un/a funcionario/a o autoridad en un medio de comunicación generan un compromiso de la institución a la que representa. Esta es una herramienta privilegiada si se evalúa cuál es la institución que más responsabilidad tiene de acuerdo a las características propias de las

³⁴ Mimp (2019) Cartilla Instancias de Concertación Regional/Provincial/Distrital.

violencias contra las mujeres con discapacidad. De acuerdo al estudio *Tratamiento de los casos de feminicidio en la prensa y la televisión* de Calandria, los medios de comunicación tienen como principal fuente a la Policía Nacional del Perú (52,6%), seguido de la Fiscalía (16,7%) y el MIMP (15,1%).

Sin embargo, la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres requiere de un conjunto de acciones inmediatas, articuladas e intersectoriales. Cada integrante del *Sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* tiene una responsabilidad. Es importante que los medios de comunicación se encuentren vigilantes de las acciones realizadas, apuntando a la incidencia política que favorezca a la protección de las mujeres sobrevivientes de violencia, en especial las mujeres con discapacidad.

Más información

Para más detalle sobre el sistema revisar el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/06/REGLAMENTO-version-mimp.pdf>

Trabajo de grupo³⁵

Pasos a seguir

- 1) Revisar la siguiente guía de preguntas e indicar a que integrante de la *Sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* corresponde atenderla³⁶:

Preguntas	Entidad responsable
¿Qué iniciativas están asumiendo, a través del INPE, para lograr la reeducación de los agresores sentenciados por hechos de violencia contra mujeres y niñas?	
¿Qué campañas de difusión han realizado para la prevención de la violencia de género?	
¿Cómo se ha asignado el presupuesto para prevenir y atender la violencia?	
¿Qué facilidades dan a las víctimas que denuncian y comparten vivienda con el agresor?	
¿Cuenta ya con su instancia regional, provincial o local?	
¿Qué programas se han emprendido para sensibilizar al personal de salud a fin de brindar una mejor atención a las víctimas?	
¿Qué acciones de difusión están emprendiendo para concientizar a las comunidades de la importancia de denunciar una agresión?	
¿En qué condiciones se encuentran los equipos forenses para asegurar investigaciones de calidad en materia de violencia de género?	
¿Cómo se capacitan los agentes comunitarios dinamizadores en la prevención de las distintas formas de violencia de género en sus comunidades?	
¿Qué medidas están tomando para evitar que las mujeres denunciadas carezcan de defensa pública?	

³⁵ Ejercicio adaptado del Dossier para la prensa. Experiencias exitosas: prevención y atención de la violencia contra niñas y mujeres. CIES, 2019.

³⁶ Para resolver el cuestionario debe revisarse el D.S. N° 009-2016-MIMP. Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

¿Qué medidas están tomando para erradicar la conciliación como vía de solución de conflictos en materia de violencia de género?	
¿Qué centros de acogida de víctimas han implementado?	
¿Qué acciones de difusión están emprendiendo para concientizar a las comunidades de la importancia de denunciar una agresión?	
¿Cómo aseguran una mayor celeridad en los procedimientos por violencia contra las mujeres y niñas?	
¿Cómo están siendo capacitados las y los docentes y el personal administrativo en la prevención y atención de los casos de violencia de género reportados?	
¿Implementó su Observatorio Regional contra la Violencia?	
¿Cómo promueven un mayor involucramiento de los actores de la sociedad civil en los programas de prevención de la violencia de género?	
¿Qué medidas se están tomando para la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas afectadas por la violencia de género?	
¿Cuántas sentencias de violencia sexual con niñas y mujeres con discapacidad ha emitido?	
¿Qué protocolos se están trabajando para uniformizar criterios de atención y valoración?	
¿Cómo garantizan que las medidas de protección dictadas por el juzgado de familia sean efectivamente ejecutadas?	
¿Cuál es el presupuesto asignado para luchar contra la violencia desde su sector? ¿Cuántos operativos han realizado, cuál es el número de detenidos y cuál el número de víctimas rescatadas?	
¿Cómo supervisan el correcto tratamiento informativo de los casos de violencia de género por parte de los medios de comunicación, la publicidad y los anunciantes a nivel regional?	
¿Qué acciones están tomando para prevenir la violencia de género en la comunidad educativa?	
¿Qué protocolo se emplea para atender a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia? ¿Cuenta con equipos informáticos especializados o intérpretes de señas?	
¿Qué pasos debe seguir una persona denunciante para ser beneficiaria de un abogado de oficio?	
¿Cómo se manejan los recursos necesarios para brindar las medidas de protección solicitadas a las víctimas?	
¿Con cuánto presupuesto cuenta el sector para definir políticas a favor de las mujeres víctimas con discapacidad?	
¿Qué medidas han implementado para la prevención y atención de las denuncias por acoso sexual callejero?	
¿Qué iniciativas están tomando para garantizar una mayor cobertura de los Centros de Salud Mental comunitarios a nivel nacional?	
¿Qué proceso legal se tomará contra los presuntos tratantes? ¿Qué acciones realizarán para proteger a las víctimas?	
¿Qué medidas se están tomando para fortalecer la lucha contra la erradicación del hostigamiento sexual en centros de trabajo? ¿Tiene registros de casos de hostigamiento contra mujeres con discapacidad?	

¿Cómo se capacita y sensibiliza al personal policial en la atención de casos de violencia de género?	
¿Qué rol cumple la formación de niñas y niños de una educación sexual integral para prevenir los casos de violencia de género?	
¿Qué tipo de medidas se han tomado para eliminar todo contenido sexista y discriminatorio en los materiales educativos?	
¿Qué rol tiene el Poder Judicial en la administración de la justicia comunal reconocida a las comunidades indígenas y campesinas, en materia de violencia de género? ¿Cómo coordina/dialoga con la justicia ordinaria?	
¿Cómo supervisan el desarrollo de una enseñanza en igualdad de género?	
¿Qué medidas están tomando para promover la afiliación de más personas al Seguro Integral de Salud para la atención y recuperación integral de la salud física y mental gratuita de las personas afectadas?	
¿Qué tipo de protección tiene una niña que denuncia un caso de violencia de género en su contra?	
¿Cómo son las capacitaciones y programas de sensibilización en materia de violencia contra la mujer que reciben los operadores de la fiscalía?	
¿Qué medidas están tomando para fortalecer los servicios dirigidos a atender a las personas afectadas por este flagelo?	
¿Cómo se realiza la coordinación con los CEMs y las denuncias que estos espacios atiende?	
¿Qué acciones realiza para promover el acceso a la educación de mujeres y niñas con discapacidad y garantizar su permanencia?	
¿Qué atenciones específicas brinda a las mujeres con discapacidad que sufren violencia?	
¿Cómo coordinan con los Centros de Atención Institucional del MIMP el tratamiento de los agresores?	
¿Qué problemas enfrenta la fiscalía en la sistematización de la data referida a la clasificación de casos de violencia de género?	
¿Cómo se adecúa el material educativo sobre igualdad de género a los distintos contextos culturales, étnicos y lingüísticos?	
¿Cuál es el estado emocional y físico de las víctimas de violencia con discapacidad menores de edad que han sido rescatadas? ¿A dónde serán trasladadas? ¿Cuánto tiempo tardará encontrarles un refugio? ¿Qué tipo de albergue las recibirá?	

2) Cada grupo debe elaborar una propuesta de entrevista (prensa, radio, televisión, podcast o multimedia) sobre la problemática de las violencias contras las mujeres con discapacidad. En una página detallar lo siguiente:

- Objetivo de la entrevista
- Tipo de violencia que se abordará
- Enfoque de la entrevista
- Lead de la entrevista en el que se explicita la múltiple discriminación de las mujeres con discapacidad
- Nombre de la/el funcionaria/o a entrevistar, puede incluirse más de una entidad (ONG, academia) u otro actor (vocera)

- Lista de preguntas a realizar (justificar su elección), puede incluir algunas de las preguntas del listado proporcionado
 - Estadísticas del tipo de violencia a abordar
 - Imágenes a emplear (foto o video)
 - Sección o programa en la que emitirá su entrevista
- 3) Subir su nota en la carpeta de Google Drive del taller. No olvide consignar su nombre.

Caso 4: Responsabilidades estatales frente a las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad

Leer el siguiente texto para introducirse al tema:

Brechas en la prestación de servicios³⁷

En toda la región de ALC, los servicios de respuesta ante la violencia disponibles para las mujeres y niñas con discapacidad son inexistentes o mínimos. Están limitados debido a desafíos como los siguientes:

- **Acceso limitado a refugios, centros de intervención, líneas de asistencia y terapias.** Las mujeres con discapacidad a menudo quedan excluidas de los servicios existentes para las víctimas de violencia porque no existen disposiciones específicas para garantizar su acceso a ellos, tales como rampas, ascensores, materiales en braille, intérpretes de lenguaje de señas o teléfonos con subtítulos para mujeres sordas.
- **Falta de prestadores de servicios calificados.** La mayoría de los prestadores de servicios para víctimas de la violencia no están calificados para atender las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad. Las opciones de capacitación, las estructuras de apoyo y las directrices existentes son insuficientes para ayudar a los prestadores a identificar y abordar las diversas necesidades; por ejemplo, las personas con discapacidad intelectual pueden necesitar más tiempo para comunicar sus experiencias o establecer una relación de confianza con los prestadores³⁸. Lo mismo se puede decir de los prestadores de servicios de salud: en una encuesta sobre la formación de los profesionales de la salud en los Estados Unidos, más del 80% de los estudiantes de las facultades de medicina informaron no haber recibido ninguna formación clínica relacionada con las personas con discapacidad intelectual³⁹.
- **Falta de protocolos claros para prevenir la VCMN con discapacidad.** Los prestadores de servicios para personas con discapacidad deben reconocer y abordar el hecho de que se ejerce violencia dentro del sistema de servicios (Rau Barriga et al., 2017). Un estudio del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU, 2012) señala que, si bien algunos países informan que prestan especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad en los programas y políticas que abordan la violencia de género, se dispone de muy poca información sobre las medidas específicas que se han adoptado para prevenir dicha violencia dentro del sistema de servicios para personas con discapacidad. En el caso de las mujeres y niñas con discapacidad que están internadas en instituciones o que viven en alojamientos con asistencia, el informe describe una utilización insuficiente e inapropiada de los datos de los informes de inspección, y la falta de recursos para supervisar a las instituciones y para capacitar a los asistentes. Además, los informes presentados al Consejo de Derechos Humanos por las ONG y organizaciones de personas con discapacidad indican que estos esfuerzos aún son insuficientes e ineficaces, y que la falta de protocolos claros y de mecanismos de verificación es una brecha fundamental en la prestación de servicios para personas con discapacidad.
- **Subregistro de la violencia y falta de una respuesta adecuada por parte del sistema judicial.** A pesar de que es probable que las personas con discapacidad se enfrenten a niveles elevados de riesgo de abuso, muchos delitos nunca son detectados por la policía. Un pequeño estudio cualitativo en el Reino Unido (Walter-Brice et al., 2012), que incluye entrevistas a cinco mujeres con discapacidad de aprendizaje, reveló que las mujeres experimentaban múltiples tipos de abuso por parte de sus parejas, muchos de ellos graves, que incluían el uso de armas de fuego; que el abuso, el acoso y las amenazas continuaban después de que terminara la relación; que las respuestas de la policía y de los servicios sociales eran mínimas; y que se dejaba a las mujeres desprotegidas (aunque los hijos eran apartados de sus madres).

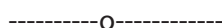
³⁷ Marques García Ozemela, Luana; Diana Ortiz y Anne-Marie Urban (2019) Violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad: América Latina y el Caribe (Resumen de políticas del BID; 302) pp. 35 -37

³⁸ Para recomendaciones adicionales, refiérase a Shah, Balderston, y Woodin (s.f.).

³⁹ Para la formación de profesionales de la salud, ver "Recursos" de las Olimpiadas Especiales en https://resources.specialolympics.org/Topics/Research/Program_Research_Toolkit/Training_of_Health_Professionals.aspx.

- **Falta de apoyo en la atención médica sexual y reproductiva de las mujeres y niñas con discapacidad.** Los estudios cualitativos (Lee et al., 2015) han demostrado que los prestadores de servicios a menudo no conocen bien las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad y no comprenden sus derechos de manera adecuada. Los prestadores de servicios reciben muy poca formación en relación con la discapacidad y tienen un acceso limitado a los recursos que les permitirían prestar servicios que incluyan a las personas con discapacidad. Algunos prestadores de servicios tienen actitudes prejuiciosas hacia las mujeres con discapacidad que buscan servicios de salud sexual y reproductiva, lo que resulta en la discriminación basada en la discapacidad. Los prestadores de servicios tampoco suelen estar al tanto de los factores específicos que perjudican la salud de las mujeres con discapacidad, como la violencia y el abuso.

Como se menciona en la Sección 2.1, todos los países de la región de ALC se han adherido a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta convención reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad a menudo enfrentan un mayor riesgo de violencia, y hace un llamado a todos los Estados miembros para que implementen las medidas apropiadas a fin de proteger a las personas con discapacidad de todas las formas de violencia y abuso, incluyendo el desarrollo y la aplicación de leyes y políticas centradas en las mujeres y los menores de edad. En la región de ALC, algunos países se esfuerzan por mejorar sus marcos jurídicos, así como por crear y aplicar planes nacionales que incluyan medidas para proteger a las mujeres con discapacidad de la violencia de género y proporcionarles servicios de salud sexual y reproductiva adecuados.



Trabajo de grupo⁴⁰

En grupo elegir uno de los desafíos señalados en la lectura y proponer un reportaje especial (prensa, radio, televisión, podcast o multimedia) aplicando el enfoque de género y de discapacidad.

Pasos a seguir

- 1) En grupos de tres personas redactar una propuesta a presentar al editor/a de un medio de comunicación, incluyendo los siguientes elementos como mínimo:
 - Dos párrafos que demuestren su capacidad de escribir o de contar una historia. En uno de ellos explicar la múltiple discriminación de las mujeres con discapacidad
 - De dos y cuatro párrafos que expliquen el tema y cómo piensan abordarlo. Mientras más específico mejor. Además deberán explicar:
 - ¿Por qué hacer un reportaje sobre este tema?
 - ¿Qué problemática específica del desafío escogido abordarán?
 - ¿Qué sector o sectores son responsables directos del desafío seleccionado? ¿Qué antecedentes, avances o novedades existen sobre el tema?
 - ¿Cuál es “la pepa” del reportaje?
 - ¿Cómo contribuirá el reportaje a modificar la imagen que sobre las mujeres con discapacidad construyen los medios de comunicación?
 - ¿En qué sección o programa propone se publique su reportaje?

En vez de: “Vamos a contar los resultados que la última Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad – ENEDIS del INEI, escribir: “El acceso a la educación de las personas con discapacidad sigue siendo limitado pero si comparamos la diferencia entre mujeres y hombres esta se ha incrementado en desmedro de las mujeres, pasó de 29% en el 2012 al 40% en el 2020, lo cual limita su inclusión al mercado laboral en condiciones dignas, según la última ENEDIS”.

⁴⁰ Ejercicio adaptado de Fraser Barbara (2016) Guía ¿Qué es y cómo hacer periodismo ambiental? Lima: Comunicaciones Aliadas.

De requerir más información para plantear su propuesta buscar más información sobre el tema elegido, recurrir a las fuentes señaladas en el capítulo anterior o consultar investigaciones de las instituciones especializadas.

- Dos párrafos explicando cómo se hará el reportaje:
 - ¿Qué enfoque novedoso plantearán?
 - ¿Qué formato emplearán?
 - ¿A quiénes entrevistarán?
 - ¿Qué fuentes emplearán?
 - ¿Qué recursos emplearán para vestir o ilustrar su reportaje (audios, fotos, videos, infografías, etc)?
 - Otra información útil que consideren relevante
 - Indicar el título tentativo del reportaje.
 - Un párrafo de cierre que demuestre nuevamente su capacidad de escribir o de contar una historia.
- 2) Subir su propuesta de reportaje en la carpeta de Google Drive del taller. No olvidar consignar sus nombres.

Bibliografía

- Aguirre, José Luis; Roca, Roxana y Ramírez, Alejandro (2013). Manual sobre comunicación y discapacidad: el compromiso desde la información. La Paz: Universidad Católica Boliviana "San Pablo".
- Álvarez Pérez, Rosa (2013) Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación: manual de estilo. Sevilla: Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Bregaglio, Renata et al (2019) El mandato de toma de conciencia en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad frente a los estereotipos interseccionales en medios de comunicación sobre mujeres con discapacidad. En Revista IUS ET VERITAS Nº 59, noviembre 2019.
- Calandria (2020). Monitoreo de medios de comunicación con enfoque de desarrollo. Tratamiento de los casos de feminicidio en la prensa y la televisión. Lima: Calandria
- Calandria (2017). Comunicar para Promover, Derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes. Manual para periodistas. Lima: Calandria.
- CONADIS [MIMP Conadis]. (17 de abril 2018). ¿Cuántos tipos de discapacidad hay? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fs-YghUBhBc>
- CONADIS (2017) Guía del Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad. Lima: MIMP; CONADIS.
- Constantino Caycho, Renato; Ramos Obregón, Valquiria; Bregaglio Lazarte, Renata; Verano, Cristina. (2018). Voces en off: La representación mediática de las mujeres con discapacidad en medios periodísticos impresos de Lima y Huancayo. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú. Recuperado de <https://generoydiscapacidad.org/voces-en-off-representacion-de-las-mujeres-con-discapacidad-en-medios-periodisticos-impresos-de-lima-y-huancayo/>
- Cortés, Oscar y Stella, María (2001) Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad. Bogotá: Ministerio de Educación Colombiano.
- Defensoría del Público de Argentina (16 de noviembre de 2017) *Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales*. Recuperado de <https://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/>
- Díaz, I.; Rodríguez, J. y Valega, C. Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género. Lima: PUCP, 2019.
- Fábregas, M., Tafur, A., Guillén, A., Bolaños, L., Méndez, J. L. y Fernández de Sevilla, P. (2018). Guía de estilo sobre salud mental para medios de comunicación: las palabras sí importan. Madrid: Confederación Salud Mental España.

- FCPED (2020a) Guía de comunicación en género y discapacidad para periodistas. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú. Recuperado de <https://generoydiscapacidad.org/wp-content/uploads/2020/10/GU%C3%8DA-DE-COMUNICACI%C3%93N-EN-G%C3%89NERO-Y-DISCAPACIDAD-PARA-PERIODISTAS.pdf>
- FCPED (2020b) Nueva pandemia, la discriminación de siempre. Situación de las mujeres con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en la ciudad de Lima – Perú. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú. Recuperado de <https://generoydiscapacidad.org/wp-content/uploads/2021/05/NUEVA-PANDEMIA-LA-DISCRIMINACI%C3%93N-DE-SIEMPRE-COVID-19.pdf>
- FCEPED; COCEMFE (2019) Estrategia de prevención, atención y protección de las mujeres con discapacidad frente a la violencia de género. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú; Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Recuperado de <https://generoydiscapacidad.org/wp-content/uploads/2020/02/Estrategia-de-Preveni%C3%B3n-Atenci%C3%B3n-y-Protecci%C3%B3n-de-las-Mujeres-con-Discapacidad-frente-a-la-Violencia-de-G%C3%A9nero.pdf>
- Fernández, Lourdes (2019) Dossier de prensa Trata de personas. Mejores prácticas para su abordaje periodístico. Lima: CIES.
- Fraser, Bárbara (2016) Guía ¿Qué es y cómo hacer periodismo ambiental? Lima: Comunicaciones Aliadas.
- Fuller, Norma; Laura, Vanessa; Motta, Angélica; Muñoz, Fanni (2018) Manual para la incorporación del enfoque de género. Lima: UPCH; USAID, 2018.
- Fundación Gustavo Mohme (2020). Syllabus del Curso Periodismo de investigación en tiempos de pandemia de la Fundación Gustavo Mohme Llona. Lima: FGM.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (2018) Actuación policial ante casos de violencia domestica contra las mujeres: Buenos Aires: CABA; MIDHA.
- González Bonet, Verónica (2015) Buenas prácticas en comunicación y discapacidad Informar con responsabilidad y respeto por la diversidad. Buenos Aires: Asociación por los derechos sociales por los derechos civiles.
- Gonzales, Verónica (s/f). Medios & Discapacidad: Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad: Buenos Aires: REDI.
- Huaita, Marcela. “Reformulación de la interpretación social, concepto de género y su aplicación”. En: Salmón, Elizabeth. Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del Segundo Programa Especializado sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Lima: PUCP, 2009.
- Inluyeme.com (23 enero, 2017) 10 mitos sobre la discapacidad. Recuperado de <https://www.inluyeme.com/10-mitos-sobre-la-discapacidad/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) Perú: Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017”. Lima: INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017) Censo nacional de población y vivienda. Lima: INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2012) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad. Lima: INEI.
- MIDIS (s/f) Comunicación y discapacidad. Guía de buenas prácticas para trabajadores y trabajadoras de la comunicación. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social - PRONADIS.

- MIMP (2020). Cartilla Instancias de Concertación Regional/Provincial/Distrital. Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/05/FOLLETO-Instancias-de-Concertaci%C3%B3n.pdf>
- MIMP (2017). Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. 2da edición. Lima: MIMP. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>
- MIMP (2016a). Guía Comunicando igualdad. Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la comunicación para la gestión pública. Lima: MIMP. Recuperado de <http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia-orientacion-enfoque-genero-2016.pdf>
- MIMP (2016b). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Lima: MIMP.
- MIMP (2014) Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras no existo. Lima: MIMP.
- MIMP (s/f) Detectando la violencia contra las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/contenedor-dgcvg-recursos/contenidos/Personas%20con%20Discapacidad/PersonaDiscapacidad-Detectando-la-violencia.pdf>
- Miro Quesada, Josefina (2019) Dossier para la prensa: Experiencias exitosas de prevención y atención de la violencia contra niñas y mujeres. Lima: CIES.
- Laura, Vanessa (2020) “Nociones básicas sobre violencia de género”. Material del ciclo de conferencia “Fortaleciendo nuestra intervención para atender y prevenir la violencia contra las mujeres”, impartido por el Programa Nacional AURORA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Laura, Vanessa (2019) “¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres?”. Material del Taller especializado para profesionales de periodismo de Latina, impartido por el Programa Nacional AURORA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Odisex (2019) “Perú: Mujeres con discapacidad, violencia de género y medios de comunicación”. En Boletín del Observatorio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad. Perú, Agosto – 2019. Recuperado de: <http://www.odisexperu.org/wp-content/uploads/2019/09/Odisex-Peru-Boletin-5.pdf>
- OIM, Ministerio de Gobierno (2020). Guía para el abordaje de la trata de personas: para comunicadores y periodistas. Quito: OIM.
- OIT (2016) Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo. Lima: OIT.
- Pajares, Lorena y Díaz, Pilar (2019) Manual básico sobre género y discapacidad. Madrid: COCEMFE.
- Plena inclusión España (2020) Modelos de la discapacidad. Recuperado de: <https://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/modelos-de-la-discapacidad>.
- Segato, Rita (2010) Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Relación de noticias analizadas

- Rostros detrás de las cifras. (20 de agosto de 2020). Diario Oficial El Peruano (Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.) Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia/101407-rostros-detras-de-las-cifras>
- Atrapan a agricultor que habría abusado sexualmente de sobrina muda. (02 de marzo de 2018). Diario Correo (Prensmart. S.A.C.) Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/atrapan-agricultor-que-habria-abusado-sexualmente-de-sobrina-muda-805792/>
- Roban perro guía a joven con discapacidad y rechazan su denuncia en comisaría. (07 de febrero de 2018). Diario Trome (Empresa Editora El Comercio S.A). Recuperado de <https://trome.pe/actualidad/villa-maria-triunfo-rob-an-perro-guia-joven-discapacidad-rechazan-denuncia-comisaria-75106/?ref=tr>
- La niña con discapacidad que compite en triatlones junto a su padre. (16 de agosto de 2017). BBC.com. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/media-40948431>

Relación de noticias citadas

- Hombre de 64 años es acusado de abusar sexualmente a una menor en Ancón. (12 de febrero de 2021). El Popular (Grupo La República S.A). Recuperado de <https://elpopular.pe/actualidad-y-policiales/263681-ancon-hombre-63-anos-acusado-abusar-sexualmente-menor-abuso-sexual-video-violacion-sexual>
- VMT: Roban perro guía a joven con discapacidad y rechazan su denuncia en comisaría. (06 de febrero 2018). Tv Perú (). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ZSBoZ_VkO1w
- Sujeto hace propuesta indecente a mujer con discapacidad que perdió a su perro guía. (09 de febrero 2018). Ojo (Prensmart. S.A.C.) <https://ojo.pe/policial/sujeto-propuesta-indeciente-mujer-discapacidad-perdio-perro-guia-252359-noticia/?ref=ojr>

Anexo 1: Glosario

Accesibilidad universal: En acuerdo con la CDPD, entendemos que la accesibilidad universal “es la condición que deben cumplir los entornos, viviendas, servicios, transporte, instrumentos y herramientas entre otros para ser comprensible, utilizables y practicables por todas las personas con autonomía”.

Ajustes razonables: La CDPD las define como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Adecuación funcional: Las adecuaciones funcionales son acciones orientadas a mejorar la distribución y optimizar el uso de espacios y artefactos, para que estos sean accesibles a personas con discapacidad (por ejemplo: pasamanos, pisos antideslizantes, entre otros).

Bonificación en los concursos públicos de méritos: En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas peruanas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.

Cuota de empleo: Las entidades públicas peruanas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%.

Discapacidad. Término genérico que indica los aspectos de la interacción entre un individuo con una condición y su entorno (ambiente físico, social y ‘actitudinal’ en el cual la gente vive y dirige sus vidas).

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entiende como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

Deficiencia: Problema en la función o estructura del cuerpo, tal como una desviación o una pérdida significativa.

Igualdad de oportunidades para la persona con discapacidad: Principio que garantiza que los niños, niñas, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos y ciudadanas tengan los mismos derechos y obligaciones que las demás personas, a fin de lograr su participación plena y efectiva.

Igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad: Principio basado en el enfoque de género y la adopción de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para los hombres y las mujeres con discapacidad, proscribiendo cualquier acto, hecho o conducta discriminatoria por razón de sexo.

Inclusión social: Situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se presentan en su medio.

Interpretación en el lenguaje de señas: Sistema que emplea una persona oyente intérprete de lenguaje de señas, quien se encuentra en una zona aparte, que es enfocada en un recuadro a uno de los lados de la pantalla, que traduce con las manos la información que recibe del programa que se está emitiendo.

Prevención: Adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y/o social básico y funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida.

Anexo 2: Marco normativo sobre género y discapacidad⁴¹

Marco normativo internacional

Normas e instrumentos internacionales sobre género

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Convenio N° 100 (1951) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referido a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).
- Convenio N° 111 (1958) de la OIT, referido a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (1969)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, inhumanos y degradantes de (1984)
- Convención por los Derechos del Niño (1989)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) (1994).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988)

41 Adaptado de FCEPED; COCEMFE (2019) Estrategia de prevención, atención y protección de las mujeres con discapacidad frente a la violencia de género.

- Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo, El Cairo (1994).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).
- Convenio N° 183 (2000) de la OIT sobre la protección de la maternidad.
- Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016).

Normas e instrumentos internacionales sobre discapacidad

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Convención de Guatemala) (1999).
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993.
- Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, aprobado por las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982.
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2016)
- Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la discapacidad (2019).

Marco normativo nacional

Normas que reconocen y desarrollan el contenido del derecho a la igualdad y a la no discriminación

- Constitución Política del Perú (artículo 2° inciso 2, artículo 26 y artículo 191).
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Normas que prohíben la violencia contra la mujer

- Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Su reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, que norman los procesos administrativos disciplinarios contra personal educativo reportado por violencia sexual hacia estudiantes.
- Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, modificado por Decreto Legislativo N° 1443.
- Decreto Legislativo N° 1410, Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Legislativo N° 635, aprueba el Código Penal (artículos 108-B – delito de feminicidio; 121-B, 122 y 122-B –delito de explotación sexual; delitos de lesiones por violencia familiar; 151-A – delito de acoso; 153 y 153-A – delitos de trata de personas; 153 – B delito de explotación sexual; 153-C; 154-B – delito de esclavitud y otras forma de esclavitud; 168-B –delito de trabajo forzoso; 170 al 177 – delitos contra la libertad sexual; 183-A – delito de pornografía infantil; 183-B – delito de proposiciones sexuales a niños, niñas y adolescentes, y 442 – falta contra la persona: maltrato).
- Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, Normas que regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para profesores en el sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior.

Normas que reconocen y garantizan derechos a las personas con discapacidad

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad. 13 de diciembre de 2012
- Ley N° 30412 - Ley que modifica el Artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el Pase Libre en el Servicio de Transporte Público Terrestre para las Personas con Discapacidad Severa.
- Ley N° 30603 - Ley que garantiza el Derecho al Juego y la Accesibilidad Urbana para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad
- Ley N° 30669 - Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
- Ley N° 27408 - Ley que establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores en lugares de atención al público, modificada por la Ley N° 28683.
- Ley N° 28735 - Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte.
- Ley N° 29524 - Ley que reconoce la Sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la Atención de Personas Sordociegas.
- Ley N° 29535 - Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Ley N° 29685 - Ley que establece Medidas Especiales En casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes con discapacidad mental, física o sensorial

- Ley N° 29698 - Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas
- Ley N° 29830 - Ley que Promueve y Regula el Uso de Perros Guía por Personas con Discapacidad Visual, modificada por la Ley N° 30433
- Ley N° 29889 - Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con Problemas de Salud Mental.
- Ley N° 29992 - Ley que modifica la Ley 26644, estableciendo la extensión del Descanso Postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad
- Ley N° 30012 - Ley que concede el Derecho de Licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.
- Ley N° 30119 - Ley que concede el Derecho de Licencia al Trabajador de la Actividad Pública y Privada para la Asistencia Médica y la Terapia de Rehabilitación de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30150 - Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Ley N° 30687 - Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.

Anexo 3: Consideraciones para entrevistar a personas con discapacidad⁴²

En todo tipo de entrevista se debe garantizar que la persona con discapacidad haya manifestado su interés de ser entrevistada, es decir que exprese su consentimiento. Es imprescindible que previamente consulte cómo se comunica la persona que será entrevistada, más aún si es una persona que usa la lengua de señas peruana, además de verificar las condiciones del ambiente en donde se desarrollará la entrevista, por ejemplo si su entrevistada es una persona que usa silla de ruedas, y en el medio de comunicación donde trabaja no cuenta con ascensor y la sala de entrevistas se ubica en el segundo piso, tendrá que identificar otra forma de realizarla, bajar los micrófonos, grabarla, entre otras opciones.

Con personas con discapacidad auditiva

- Inicialmente, debe preguntar si requiere una persona intérprete en Lengua de Señas Peruanas - LSP.
- De ser este el caso, diríjase siempre a la persona con discapacidad no a quien interpreta.
- Procure que la entrevista se realice en una zona iluminada y de cara a la luz puesto que la persona percibirá la información de forma visual.
- Ubicarse frente a la persona, mirar a los ojos a la persona permitirá entablar un clima de confianza y saber si nos están comprendiendo. Además, si lee los labios ello será muy útil.
- Construir frases cortas
- Ayudarse con la mímica, apoyando nuestra manifestación oral con gestos y signos sencillos.
- En caso de que no exista comprensión ayudarse con la escritura. En ciertas ocasiones es necesario escribir palabras o frases para completar o reforzar la manifestación oral.
- No gritar, hablar lentamente y vocalizar correctamente sin exageración.
- Si se reúne con una persona con hipoacusia (pérdida auditiva parcial), pregúntele dónde sería mejor que se ubique.
- Si hay varias personas en la reunión es necesario sentarse en semicírculo para que la persona tenga visión de todas las demás y pueda saber quién está hablando.

42 Adaptado de FCPED (2020a) Guía de comunicación en género y discapacidad para periodistas. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú.

Con personas con discapacidad visual

Para las personas con discapacidad visual es necesario tener en consideración las diferencias individuales existentes en cuanto al grado de visibilidad, nivel de autonomía personal. Por ello es recomendable:

- Avisar a tiempo la presencia de obstáculos.
- Brindar su nombre para que pueda saber quién se dirige a él o ella.
- Realice una breve descripción del lugar donde se realizará la entrevista.
- Si necesita desplazarse dentro de los ambientes, ofrezca su brazo y sea su guía.
- Ser preciso/a al momento de comunicarse para no confundir a la persona.
- No utilizar palabras o frases que vayan acompañadas de gestos ya que éstos no pueden ser vistos por la persona.
- Tener presente que el tiempo, el ritmo y la pronunciación son distintos.
- Avisar si tienes que ausentarte por un momento. Igualmente, avisarle cuando estés de regreso. Es conveniente indicarle si hay otras personas presentes.
- Comunicar qué se está haciendo o se está por hacer.

Con personas con discapacidad del habla

Es fundamental mantener una actitud de respeto, escucha y comprensión. Se sugiere:

- Tener presente que el tiempo, el ritmo y la pronunciación son distintos.
- Hacer saber si no lo/a estamos entendiendo. No decir que hemos entendido si no es cierto.
- Si tras varios intentos no lo/a estamos entendiendo, pedir disculpas y solicitar el apoyo de otra persona como intermediaria.
- Realice preguntas cortas que requieren respuestas cortas.
- Es muy importante el manejo del tiempo en la comunicación. Mantener su atención, sosteniendo la mirada ante la espera de la respuesta.

En una entrevista a personas con discapacidad intelectual, del desarrollo y psicosocial

Si bien este grupo de personas presentan características diferentes, existen elementos comunes que pueden emplearse cuando se requiera entrevistarlas:

- Trate a su entrevistada/o de persona adulta a persona adulta.
- Si es posible envíe antes las preguntas.
- Realice la entrevista en un ambiente donde existan los menos elementos posibles que distraigan su atención.
- Utilizar preguntas breves y precisas
- Evitar situaciones de confrontación que puedan generar una acalorada discusión.
- Responda sus preguntas asegurándote que te comprenda.

- Utilizar tarjetas escritas con un lenguaje sencillo, si es factible utiliza más iconos, dibujos o infografías no complejas.
- Ten mucha atención en sus gestos, pues a través de ellos expresan también su aprobación o desaprobación, su comodidad o incomodidad con alguna pregunta.

Con personas con discapacidad física

Algunas personas con discapacidad física utilizan la silla de ruedas para la realización de sus actividades diarias. Para este caso es recomendable:

- Garantizar que el lugar donde se desarrollará la entrevista sea accesible, tenga rampas, ascensor –de ser necesario- baños adaptados, estacionamientos reservados.
- Ofrecer apoyo cuando lleguen o se retiren en vehículos.
- Adoptar posturas corporales que denotan cercanía y no dificulten la comunicación.
- Comunícate con la persona colocándote siempre al frente de ella.
- En caso se tenga que empujar la silla, hacerlo con cuidado evitando chocar con otras personas, muebles u objetos.
- Si la persona está acompañada, hable directamente a la persona entrevistada.

Algunas personas con discapacidad física utilizan tecnologías de apoyo como bastones, muletas u otros productos de apoyo biomecánicas (prótesis, órtesis, etc.). Para este caso es recomendable realizar lo siguiente:

- Caminar a su ritmo.
- Prever que tengan los elementos de apoyo siempre cerca.
- Ubicar los puntos de atención cercanos a la puerta de ingreso, ello también por motivos de seguridad en caso de evacuaciones ante emergencias.

Anexo 4: Pautas para elaborar productos audiovisuales accesibles⁴³

Para un texto accesible

Utilizar un lenguaje sencillo y claro

- Eligir fuentes tipográficas que permitan una lectura clara, como Sans Serif, Arial, Helvética o Verdana (para los textos digitales, se recomienda Verdana, Tahoma y Trebuchet).
- Usar un interlineado y márgenes mayores a los acostumbrados.
- Ofrecer la posibilidad a la persona usuaria de cambiar la fuente y el tamaño de los textos en línea, de manera que pueda adaptarlos a sus necesidades.
- Alinear el texto a la izquierda, en lugar del texto justificado ya que este complica la lectura en el caso de algunas discapacidades intelectuales.
- Emplear el nombre completo en vez de las abreviaturas y los acrónimos (o, si no es posible, al menos utilizarlo la primera vez que se menciona).
- Indicar si incorporaste palabras en otros idiomas.
- Permitir a la persona usuaria la navegación únicamente a través del teclado o de métodos abreviados del teclado, para los textos en línea.
- Utilizar un alto contraste en las combinaciones de color entre el texto y el fondo de pantalla o de papel, de lo contrario, se añadirá dificultad a la lectura.
- Identificar estos equivalentes no textuales (incluir pie de foto, describir las imágenes, etc.).
- Incluir equivalentes no textuales (imágenes, vídeos, gráficos, etc.) para facilitar el acceso de aquellas personas que no pueden leer o tienen dificultades con la lectura.

Para imágenes accesibles

Son muy importantes las imágenes pues complementan la información. Algunas pautas para acompañar mejor los textos.

- Usar imágenes limpias, que no estén distorsionadas, ni sean metafóricas.
- Evitar aquellas imágenes que no aporten información al texto.

⁴³ Adaptado de FCPED (2020a) Guía de comunicación en género y discapacidad para periodistas. Lima: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú.

- Evitar, en la medida de lo posible, imágenes en las que haya una preponderancia del rojo, verde, amarillo y gris claro, para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
- Emplear, siempre que se pueda, un alto contraste de color entre el texto y el fondo.
- Evitar fondos innecesarios cargados de imágenes, formas o colores.
- Evitar textos o hipervínculos ocultos en las imágenes.
- Permitir que la o el usuario pueda escalar el tamaño de las imágenes, siempre que la fotografía original lo permita.
- Acompañar las imágenes de una audio descripción o un texto que describa la imagen utilizada.

Para un video accesible

Debe considerar que las personas con discapacidad visual (parcial o con ceguera) necesitarán una audio descripción de lo que muestra el vídeo, y las personas sordas requerirán subtítulos que recojan los diálogos. Por tanto, las piezas audiovisuales incorporarán subtítulo, audio descripción e interpretación en lengua de señas peruana cuando sea necesario.

- Proporcionar, anexo al vídeo, un equivalente en texto a su información sonora (sin que pierda contenido significativo).
- Resaltar aquellas palabras clave del contenido del vídeo en el equivalente en texto.
- Incluir en el vídeo funciones de avance rápido, rebobinado y pausa accesibles desde el teclado.
- Incluir en el vídeo controles de volumen.
- Incorporar en el video alertas sonoras y equivalentes visuales.
- Evitar la reproducción automática de los vídeos.
- Incluir en el vídeo funciones de avance rápido, rebobinado y pausa accesibles desde el teclado.

Anexo 5: Fechas importantes

Las siguientes fechas que permiten un abordaje o cubrimiento particular sobre el tema de discapacidad y género:

- 06 de febrero: Día mundial contra la mutilación genital femenina
- 11 de febrero: Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia
- 08 de marzo: Día internacional de los derechos de las mujeres
- 12 de marzo: Día mundial del glaucoma
- 21 de marzo: Día mundial del síndrome de Down
- 21 de marzo: Día internacional de la eliminación de la discriminación racial
- 30 de marzo: Día internacional de las empleadas del hogar
- 02 de abril: Día mundial de concienciación sobre el autismo
- 04 de abril: Día internacional sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas
- 04 de abril: Día internacional contra la explotación sexual infantil
- 23 de abril: Día internacional de las niñas en las TIC
- 01 de mayo: Día internacional de las trabajadoras y trabajadores
- 28 de mayo: Día internacional de acción por la salud de las mujeres
- 20 de junio: Día mundial de los refugiados
- 21 de junio: Día internacional por la educación no sexista
- 27 de junio: Día internacional de la sordoceguera
- 28 de junio: Día internacional del orgullo lésbico y gay
- 28 de junio: Día internacional de los derechos sexuales y reproductivos
- 23 de junio: Día internacional del trabajo doméstico
- 25 de julio: Día internacional de la mujer negra, latinoamericana y caribeña
- 30 de julio: Día mundial contra la trata de personas
- 03 de agosto: Día internacional de la planificación familiar
- 28 de agosto: Día internacional del anciano y la anciana
- 23 de setiembre: Día internacional contra la explotación sexual, y la trata de mujeres, niños y niñas
- 28 de setiembre: Día por la despenalización del aborto en América Latina y El Caribe.
- 01 de octubre: Día internacional de las personas con discapacidad auditiva
- 14 de octubre: Día mundial de la vista

- 15 de octubre: Día internacional de la mujer rural
- 19 de octubre: Día mundial de cáncer de mama
- 14 de noviembre: Día mundial de la diabetes
- 16 de noviembre: Día internacional de la tolerancia
- 19 de noviembre: Día internacional para la prevención del abuso infantil
- 20 de noviembre: Día universal del niño y de la niña
- 21 de noviembre: Día internacional de la espina bífida
- 25 de noviembre: Día internacional de lucha contra la violencia hacia la mujer
- 01 de diciembre: Día internacional de la lucha contra el sida
- 03 de diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad
- 10 de diciembre: Día mundial de los derechos humanos

